



**ADMINISTRACIÓN DE
REHABILITACIÓN
VOCACIONAL**

DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

BORRADOR

PLAN ESTATAL

Año Fiscal 2014

Para el
Programa de Servicios de
Rehabilitación Vocacional y
Suplemento del Programa de
Servicios de Empleo Sostenido

Lcdo. Iván A. Clemente Delgado
Administrador

¡Integrando a las Personas con Impedimentos a la fuerza laboral y a una vida más independiente!

TABLA DE CONTENIDO

NOTA ACLARATORIA	iii
PRE-IMPRESO: Certificaciones del Estado Garantías y Certificaciones	4
ANEJOS¹:	
Anejo 4.2 (c) Resumen de los Comentarios y Recomendaciones del Consejo Estatal de Rehabilitación	9
Anejo 4.8 (b) Cooperación, Colaboración y Coordinación con otras Agencias y Entidades	13
(1) Cooperación con agencias que no forman parte del Sistema Estatal de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora	13
(2) Coordinación con Oficiales Educativos	19
(3) Procedimiento para el Establecimiento de Acuerdos con Organizaciones Privadas Sin Fines de Lucro	25
(4) Evidencia de Colaboración con respecto a los Servicios de Empleo Sostenido y Servicios Extendidos	35
Anejo 4.10 Sistema Abarcador de Desarrollo del Personal	38
Anejo 4.11 Evaluaciones, Estimados, Metas y Prioridades, Estrategias e Informes de Progreso	58
(a) Resultado de una Evaluación Abarcadora a través de todo el Estado de las Necesidades de Rehabilitación de Individuos con Impedimentos	58
(b) Estimados Anuales de Individuos a Servir y Costos de los Servicios	71
(c) (1) Metas y Prioridades del Estado	73
(4) Metas y Planes para la Distribución de los Fondos del Título VI Parte B	81
(d) Estrategias del Estado	85
(e) Evaluación e Informes de Progreso en el Logro de Metas y Prioridades y en Informe sobre el Uso de los Fondos del Título I para Actividades de Innovación y Expansión	99
Anejo 6.3 Calidad, Alcance y Extensión de los Servicios de Empleo Sostenido	148

¹Los Anejos que requieren actualización son los sombreados en negrilla (Anejo 4.2(c); Anejo 4.8(b)(4); Anejo 4.10; Anejo 4.11(b); Anejo 4.11(c)(4) y Anejo 4.11(e)(2)).



**ADMINISTRACIÓN DE
REHABILITACIÓN
VOCACIONAL**
DEPARTAMENTO DEL TRABAJO
Y RECURSOS HUMANOS
GOBIERNO DE PUERTO RICO

NOTA ACLARATORIA

La Administración de Servicios de Rehabilitación (RSA por sus siglas en inglés) estableció para el año fiscal 2010 que los Planes Estatales de las Unidades Designadas que proveen servicios de rehabilitación vocacional, fueran sometidos electrónicamente (online) para la revisión y aprobación. En cumplimiento con la reglamentación federal las metas se desarrollan a un periodo de tres años. Para el año fiscal 2012 la Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) sometió el Plan Estatal para el Programa de Servicios de Rehabilitación Vocacional y Plan Estatal Suplementario de Empleo Sostenido en su totalidad; incluyendo cinco metas a tres años (AF 2012 – AF 2014). Se le ha requerido a las Unidades Estatales Designadas actualizar el Plan Estatal de Servicios de Rehabilitación Vocacional y Plan Suplementario de Empleo Sostenido sometido para el Año Fiscal 2012. Por tanto, este Borrador del Plan Estatal AF 2014 que le presentamos incluye aquellos anejos que requieren actualización según el requerimiento federal [4.2(c); 4.10; 4.11(b); 4.11(c)(1) y 4.11(e)(2)]; así como las Certificaciones y Garantías. Se incluye además, los anejos que continúan de igual forma que el AF 2012.

**PLAN ESTATAL PARA EL PROGRAMA ESTATAL
DE SERVICIOS DE REHABILITACIÓN VOCACIONAL
Y
PLAN ESTATAL SUPLEMENTARIO PARA EL PROGRAMA ESTATAL
DE SERVICIOS DE EMPLEO SOSTENIDO**

ESTADO: Puerto Rico

AGENCIA: Administración de Rehabilitación Vocacional

TIPO DE AGENCIA: GENERAL CIEGOS COMBINADA

SECCIÓN 1: CERTIFICACIONES ESTATALES

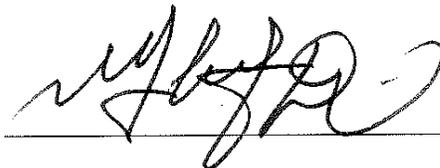
- 1.1** La **Administración de Rehabilitación Vocacional** (nombre de la Agencia Estatal Designada o Unidad Estatal Designada) está autorizada a someter este Plan Estatal bajo el Título I de la Ley de Rehabilitación de 1973, según enmendada¹ y su Suplemento bajo el Título VI, Parte B de la Ley.
- 1.2** Como condición para el recibo de fondos federales bajo el Título I, Parte B de la Ley para prestación de servicios de rehabilitación vocacional, el **Departamento del Trabajo y Recursos Humanos** (nombre de la Agencia Estatal Designada)³ acuerda operar y administrar el Programa Estatal de Servicios de Rehabilitación Vocacional de acuerdo con las disposiciones de este Plan Estatal⁴, la Ley, y todos los reglamentos aplicables⁵, políticas, y procedimientos establecidos por el Secretario. Los fondos disponibles bajo la Sección III de la Ley son usados exclusivamente para la prestación de servicios de rehabilitación vocacional bajo el Título I de la Ley y la administración del Plan Estatal para el Programa de Rehabilitación Vocacional.
- 1.3** Como condición para el recibo de fondos federales bajo el Título VI, Parte B de la Ley para servicios de empleo sostenido, la Agencia Estatal Designada acuerda operar y administrar el Programa Estatal de Servicios de Empleo Sostenido de acuerdo con las disposiciones del Suplemento de este Plan Estatal⁶, la Ley y todos los reglamentos aplicables⁷, políticas, y procedimientos establecidos por el Secretario. Los fondos disponibles bajo el Título VI, Parte B son usados

exclusivamente para la prestación de servicios de empleo sostenido y la administración del Suplemento al Título I del Plan Estatal.

- 1.4 La Agencia Estatal Designada y/o la Unidad Estatal Designada tiene la autoridad bajo ley estatal de llevar a cabo las funciones del estado con respecto a este Plan Estatal y su Suplemento.
- 1.5 El estado puede llevar a cabo legalmente cada disposición del Plan Estatal y su Suplemento.
- 1.6 Todas las disposiciones de este Plan Estatal y su Suplemento son consistentes con ley estatal.
- 1.7 El Administrador de Rehabilitación Vocacional (título del oficial estatal) tiene la autoridad bajo ley estatal de recibir, mantener y desembolsar fondos federales hechos disponibles bajo este Plan Estatal y su Suplemento.
- 1.8 El Administrador de Rehabilitación Vocacional (título del oficial estatal) tiene la autoridad de someter este Plan Estatal para los Servicios de Rehabilitación Vocacional y el Plan Estatal Suplementario para los Servicios de Empleo Sostenido.
- 1.9 La Agencia que somete este Plan Estatal y su Suplemento ha adoptado o de manera distinta aprobado formalmente el Plan y su Suplemento.

Como firmante autorizado e identificado más arriba, certifico que firmaré, pondré fecha y retendré en los archivos de la Agencia Estatal Designada/Unidad Estatal Designada la Sección 1 del Preimpreso, y por separado los formularios "Certification of Lobbying" (Formulario ED-80-0013); para ambos programas de rehabilitación Vocacional y empleo sostenido.

Firma:



Nombre del Firmante:

Lcdo. Iván A. Clemente Delgado

Título del Firmante:

Administrador

Fecha de Firma (mes/día/año)

Mayo 14, 2013

NOTAS AL CALCE SECCION I

- ¹ Ley Pública 93-112, según enmendada por Leyes Públicas 93/516, 95/602, 98/221, 99/506, 100-630, 102-569, 103-073, y 105-220.
- ² A menos que de lo contrario así se establezca, "Ley" significa la Ley de Rehabilitación del 1973, según enmendada.
- ³ Todas las referencias en este Plan a "Agencia Estatal Designada" o a "la Agencia Estatal" se relacionan a la agencia identificada en este párrafo.
- ⁴ Ninguno de los fondos bajo el Título I de la Ley pueden ser otorgados sin un Plan Estatal aprobado de acuerdo con la Sección 101(a) de la Ley de Rehabilitación y la Parte 361 del 34 CFR.
- ⁵ Reglamentos aplicables incluyen los Reglamentos Administrativos Generales del Departamento de Educación Federal (EDGAR, por sus siglas en inglés) en las Partes 74, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 85, y 86 del 34 CFR y los Reglamentos del Programa Estatal de Servicios de Rehabilitación Vocacional en la Parte 361 del 34 CFR.
- ⁶ Ninguno de los fondos bajo el Título VI, Parte B de la Ley pueden ser otorgados sin un Suplemento aprobado al Título I del Plan Estatal de acuerdo con la Sección 625(a) de la Ley de Rehabilitación .
- ⁷ Reglamentos aplicables incluyen las citas de EDGAR en la nota al calce 5, Parte 361 del 34 CFR y la Parte 363 del 34 CFR.

La Agencia Estatal Designada y/o la Unidad Estatal Designada provee la(s) siguiente(s) garantía(s) en conexión con la aprobación del Plan Estatal para el AF 2014.

Resumen:

Firma:



Nombre del Firmante:

Lcdo. Iván A. Clemente Delgado

Título del Firmante:

Administrador

Fecha de Firma (mes/día/año)

Mayo 14, 2013

***El firmante de la garantía con la autoridad para ejecutar y someter el Plan Estatal mantendrá una copia firmada de la(s) garantía(s) con el Plan Estatal firmado.**

CERTIFICATION REGARDING LOBBYING

Applicants must review the requirements for certification regarding lobbying included in the regulations cited below before completing this form. Applicants must sign this form to comply with the certification requirements under 34 CFR Part 82, "New Restrictions on Lobbying." This certification is a material representation of fact upon which the Department of Education relies when it makes a grant or enters into a cooperative agreement.

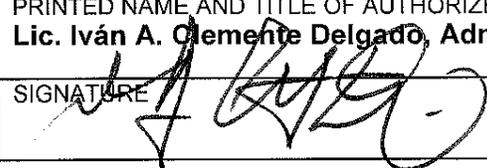
As required by Section 1352, Title 31 of the U.S. Code, and implemented at 34 CFR Part 82, for persons entering into a Federal contract, grant or cooperative agreement over \$100,000, as defined at 34 CFR Part 82, Sections 82.105 and 82.110, the applicant certifies that:

(a) No Federal appropriated funds have been paid or will be paid, by or on behalf of the undersigned, to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with the making of any Federal grant, the entering into of any cooperative agreement, and the extension, continuation, renewal, amendment, or modification of any Federal grant or cooperative agreement;

(b) If any funds other than Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this Federal grant or cooperative agreement, the undersigned shall complete and submit Standard Form - LLL, "Disclosure Form to Report Lobbying," in accordance with its instructions;

(c) The undersigned shall require that the language of this certification be included in the award documents for all subawards at all tiers (including subgrants and contracts under grants and cooperative agreements) and that all subrecipients shall certify and disclose accordingly.

As the duly authorized representative of the applicant, I hereby certify that the applicant will comply with the above certification.

NAME OF APPLICANT Vocational Rehabilitation Administration, Title I – Basic Support		PR/AWARD NUMBER AND / OR PROJECT NAME	
PRINTED NAME AND TITLE OF AUTHORIZED REPRESENTATIVE Lic. Iván A. Clemente Delgado, Administrator			
SIGNATURE 		DATE May 14, 2013	

CERTIFICATION REGARDING LOBBYING

Applicants must review the requirements for certification regarding lobbying included in the regulations cited below before completing this form. Applicants must sign this form to comply with the certification requirements under 34 CFR Part 82, "New Restrictions on Lobbying." This certification is a material representation of fact upon which the Department of Education relies when it makes a grant or enters into a cooperative agreement.

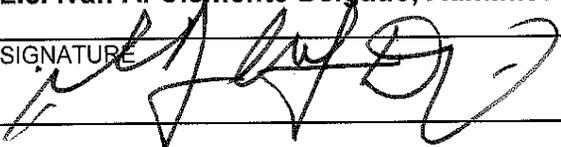
As required by Section 1352, Title 31 of the U.S. Code, and implemented at 34 CFR Part 82, for persons entering into a Federal contract, grant or cooperative agreement over \$100,000, as defined at 34 CFR Part 82, Sections 82.105 and 82.110, the applicant certifies that:

(a) No Federal appropriated funds have been paid or will be paid, by or on behalf of the undersigned, to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with the making of any Federal grant, the entering into of any cooperative agreement, and the extension, continuation, renewal, amendment, or modification of any Federal grant or cooperative agreement;

(b) If any funds other than Federal appropriated funds have been paid or will be paid to any person for influencing or attempting to influence an officer or employee of any agency, a Member of Congress, an officer or employee of Congress, or an employee of a Member of Congress in connection with this Federal grant or cooperative agreement, the undersigned shall complete and submit Standard Form - LLL, "Disclosure Form to Report Lobbying," in accordance with its instructions;

(c) The undersigned shall require that the language of this certification be included in the award documents for all subawards at all tiers (including subgrants and contracts under grants and cooperative agreements) and that all subrecipients shall certify and disclose accordingly.

As the duly authorized representative of the applicant, I hereby certify that the applicant will comply with the above certification.

NAME OF APPLICANT Vocational Rehabilitation Administration, Title VI – Part B		PR/AWARD NUMBER AND / OR PROJECT NAME	
PRINTED NAME AND TITLE OF AUTHORIZED REPRESENTATIVE Lic. Iván A. Clemente Delgado, Administrator			
SIGNATURE 		DATE May 14, 2013	

Anejo 4.2(c)**RESUMEN DE LAS APORTACIONES Y RECOMENDACIONES DEL CONSEJO ESTATAL DE REHABILITACIÓN; RESPUESTA DE LA UNIDAD ESTATAL DESIGNADA; Y EXPLICACIONES PARA EL RECHAZO DE APORTACIONES O RECOMENDACIONES**

El Consejo Estatal de Rehabilitación (COERE) ha presentado las siguientes aportaciones y recomendaciones relacionadas con el borrador del Plan Estatal para el Programa de Servicios de Rehabilitación Vocacional y Plan Suplementario para el Programa de Servicios de Empleo Sostenido, correspondiente al Año Fiscal 2014. La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) comenta a las siguientes reacciones del COERE:

1. Para cumplir con el espíritu de la Ley Federal de Rehabilitación es menester una comunicación continua entre ambos cuerpos que permita al Consejo aportar el insumo con el fin de reforzar y mejorar los procesos de prestación de servicios. Igualmente, el intercambio de documentos que contribuyan a sustentar validez y confiabilidad del contenido de las recomendaciones del Consejo.
2. En el Plan se reconoce que las metas y prioridades deben ser desarrolladas en acuerdo con el Consejo, razón por la cual tanto el Consejo como ARV debemos esforzarnos para que se disponga de las herramientas de trabajo a tiempo, de manera que cada organismo pueda cumplir a cabalidad con su responsabilidad. El Consejo cuenta con un equipo de profesionales siempre disponibles para desempeñar las labores identificadas por la Ley como responsabilidad del mismo.
3. El Consejo está satisfecho con las determinaciones tomadas por la Administración de nombrar Consejeros y Técnicos de Servicios de Consejería, lo que permite el cumplimiento de los límites de tiempo en Ley consignados para determinar la elegibilidad del cliente. El Consejo continuara colaborando con ARV para que se cumpla con los límites de tiempo establecidos por Ley.

4. El Consejo reitera en la necesidad e importancia de divulgar el contenido del informe de Monitoria Federal a la base de la estructura de la Agencia, como estrategia para recabar el compromiso y la participación de los prestadores de servicios en el diseño de estrategias que aseguren resultados positivos. Para que todos, desde la base, hasta la alta gerencia se adhieran al compromiso de asegurar la agilidad y calidad de los servicios en las regiones.
5. El Consejo considera muy acertado el hecho que se basaran las metas y prioridades del Plan (anejo 4.11) en el estudio de necesidades encomendado al Recinto de Ciencias Medicas, a quien se le reconoce peritaje al respecto. Muchos de los hallazgos obtenidos en este estudio inciden con las ofrecidas por el Consejo a ARV, lo que avala las percepciones informadas.
6. El Consejo tiene el firme propósito de alinear nuestros esfuerzos a los de ARV en el diseño e implantación de estrategias para dar a conocer los servicios de ARV en el campo empresarial, así como continuar con la orientación del currículo recomendado por el Departamento del Trabajo Federal, cuya alianza está compuesta de socios con experiencia con las discapacidades, educación, empleo y asuntos con el desarrollo de la fuerza laboral. Esta Alianza se encarga de asistir a sistemas de desarrollo para la fuerza laboral estatal y local para integrar a jóvenes con discapacidades en su estrategia de servicios. NCWD/Youth se encuentra localizado en el Instituto para el Liderazgo Educativo en Washington, DC. Ello con el propósito de fortalecer las gestiones de ARV en esta dirección.
7. Por último, nos satisface saber que se le dio cumplimiento a la recomendación de los monitores federales que señala : *“VRA and COERE and CEVI should participate, assess, defines and nominate candidates (for “the Councils”)*

8. Este Consejo tiene un serio compromiso con las instituciones que sirven a la población con impedimentos. Estamos siempre disponibles para cualquier consulta de ARV que tenga bien hacernos, y responderemos con el compromiso y premura que nos caracteriza.

Comentarios a las reacciones del COERE:

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) mantiene estrecha colaboración con el Consejo Estatal de Rehabilitación (COERE), con el fin de lograr todas sus metas programáticas y brindar servicios de mayor calidad a nuestros consumidores. En nuestro plan de trabajo se considera acoger las recomendaciones que nos brinda el COERE y evaluar las mismas a los fines de establecer objetivos reales y cónsonos con las necesidades de la población que atendemos. A tales efectos, estaremos también llevando a cabo un estudio abarcador de necesidades que considerará aspectos relacionados con la población con impedimentos en general, personas con impedimentos más significativos, necesidades de servicios, y programas de rehabilitación de la comunidad, entre otros.

La ARV reitera su compromiso de mantener informado y documentado al COERE de toda acción reglamentaria para, en común acuerdo, diseñar estrategias que redunden en servicios ágiles y responsivos a nuestros consumidores. Continuaremos reclutando consejeros en rehabilitación y reforzando los equipos de apoyo en toda la Isla. También continuaremos revisando y actualizando nuestras guías programáticas y política pública para atemperarla a los cambios y exigencias que nos impone la reglamentación federal. Diseñaremos un plan más abarcador de divulgación de servicios a los patronos a través de nuestros Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo; estableceremos nuevas alianzas con patronos que deseen reclutar personas con impedimentos; y trabajaremos con la legislatura para ayudar a establecer leyes que beneficien a esta población.

Además, nos complace informar que todos los señalamientos de la monitoria federal referente al área programática han sido completados y se ha mantenido informado al personal correspondiente.

Agradecemos al COERE sus comentarios al Plan Estatal y la disponibilidad a continuar colaborando con la ARV en beneficio de las personas con impedimentos a las cuales servimos.

ANEJO 4.8 COOPERACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS AGENCIAS Y ENTIDADES

La ARV mantiene acuerdos colaborativos con otras entidades que son componentes del sistema estatal de inversión para el desarrollo de la fuerza trabajadora. Estos acuerdos permiten asegurar una comunicación, colaboración, coordinación y cooperación efectiva entre el programa de rehabilitación vocacional y sus socios mandatorios. Además, mantenemos una cooperación interagencial con otras agencias y entidades que no están llevando a cabo actividades a través del sistema estatal de inversión para el desarrollo de la fuerza trabajadora. También, con otros proveedores privados sin fines de lucro; con agencias y entidades proveedoras de servicios de rehabilitación vocacional, empleo sostenido y servicios extendidos.

4.8(b)(1)

Cooperación con Agencias Que No Están en el Sistema Estatal de Inversión para el Desarrollo de la Fuerza Trabajadora

La ARV ha establecido y/o mantenido acuerdos cooperativos, de colaboración y coordinación durante el AF 2012 con las siguientes agencias y entidades:

Universidad de Puerto Rico

La ARV mantiene con la Universidad de Puerto Rico un acuerdo colaborativo para el reembolso del pago de matrícula de los consumidores de la ARV, que cursan estudios en esta institución de educación superior. Un segundo acuerdo ha sido desarrollado entre la ARV y la UPR para la prestación de ayudas y servicios auxiliares.

La ARV coordina además, la ubicación en nuestras dependencias de estudiantes de práctica e internado; particularmente de consejería en rehabilitación y terapia ocupacional, al igual que las prácticas de todos los estudiantes de maestría.

Continuamos manteniendo esfuerzos colaborativos con el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP por sus siglas en inglés) con el propósito de proveer asistencia técnica para la promoción de cambios capitalizando el uso de asistencia tecnológica en los sistemas que afectan la población con impedimentos en áreas relacionadas a empleo, educación y salud.

Centro de Asistencia Técnica y Educación Continua de la Universidad de New York en Buffalo (TACE)

La ARV ha identificado sus necesidades de adiestramiento y asistencia técnica al personal, basado en los resultados del estudio de necesidades; y según sea solicitado, se coordinará con TACE para recibir asistencia técnica y adiestramiento sobre asuntos administrativos, programáticos y destrezas especializadas en el campo de la rehabilitación.

Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI)

La coordinación interagencial con esta oficina continúa con el propósito de promover legislación hacia el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos impedidos. La OPPI tiene adscrito el Comité del Gobernador Pro-Emplo de las Personas con Impedimentos (PROEPCI), que es un organismo gubernamental creado por la Orden Ejecutiva 1993-51, del 9 de diciembre de 1993. Este comité recibe convocatorias periódicamente, realiza estadísticas mensuales y recibe de parte del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y de los Consorcios informes trimestrales, donde se informa sobre las personas con impedimentos que se han reclutado y/o las gestiones realizadas.

Por otro lado, la ARV cuenta con la colaboración de la OPPI para la realización de inspecciones y recomendaciones en el proceso de acondicionamiento de los aspectos físicos de nuestras instalaciones de manera que estén accesibles y libres de barreras arquitectónicas.

La ARV, mantiene los siguientes acuerdos de cooperación interagencial con las agencias y entidades descritas más adelante para la coordinación de servicios, actividades de adiestramiento y otros esfuerzos relacionados con el programa de rehabilitación vocacional:

Consejo Estatal de Planificación de Salud Mental de Puerto Rico

Este consejo está compuesto por agencias gubernamentales, pacientes de salud mental y familiares. Está adscrito a la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA). Esta es la organización seleccionada por la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico para realizar las funciones operacionales del Plan de Salud y ofrecer tratamiento por condiciones de salud mental, alcohol y drogas en las regiones de San Juan y el Oeste. La ARV es miembro mandatario de dicho consejo y participa en la planificación de la provisión de estos servicios.

Departamento de Asuntos del Veterano

Este departamento tiene la responsabilidad de asegurarse que aquellos que sirvieran en las Fuerzas Armadas tengan oportunidad de reintegrarse con éxito a la vida civil. Dos departamentos participantes dentro del Departamento de Asuntos del Veterano, que tienen la responsabilidad profesional para el reajuste de los veteranos son la Administración de Veteranos y la Administración de Salud de Veteranos. La responsabilidad de cada participante deriva del Título 38, Código de Estados Unidos.

El acuerdo entre la ARV y la Administración de Veteranos consiste en ofrecer a veteranos con impedimentos referidos a la ARV y que sean elegibles; acceso a los distintos servicios que ofrecemos para alcanzar un empleo competitivo.

Consejo Estatal de Vida Independiente (CEVI)

La ARV, el Consejo Estatal de Vida Independiente (CEVI) y los Centros de Vida Independiente promueven acciones colaborativas con otras organizaciones públicas y privadas que ofrecen servicios a la población con impedimentos significativos. También, aúnan esfuerzos para aumentar las oportunidades de servicios de apoyo comunitario para las personas con impedimentos significativos. Además, la ARV asignará al Consejo fondos provenientes del Título I para su funcionamiento operacional.

Corporación del Fondo del Seguro del Estado

La Corporación del Fondo del Seguro del Estado (CFSE) es la entidad estatal que administra el seguro de compensación para el trabajador, creado por legislación estatal en el 1936. El propósito de la CFSE es proveer cuidado médico y compensación por incapacidad para trabajadores lesionados durante su trabajo. Cualquier organización o individuo, que emplee por lo menos a tres personas, está obligado por esta ley a tener este seguro de compensación. La ley además protege a un empleado individual, al igual que a un empleado doméstico. Las primas de este seguro son evaluadas anualmente, pagadas por adelantado por el patrono de acuerdo al tipo de empleo y experiencia pasada de accidentes. La ARV y la CFSE han mantenido un Convenio Interagencial para la provisión de servicios de rehabilitación vocacional a individuos elegibles referidos por la CFSE. Para tales servicios, la ARV recibe una asignación anual de fondos legislativos ascendente a \$600,000, la cual es parte de las aportaciones que se utilizan para el pareo de fondos federales. Recientemente, la CFSE solicitó revisar el convenio interagencial

con relación a los acuerdos establecidos y asignación de fondos. Para el AF 2012, la agencia recibió 146 casos referidos del CFSE.

Instituto de Deficiencias en el Desarrollo (Programa Afiliado a la Universidad de Puerto Rico)

El Instituto de Deficiencias en el Desarrollo (IDD) es parte de la Escuela Graduada de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico. Nuestra alianza colaborativa continúa para el desarrollo de un programa innovador de servicios, en un área donde la población con impedimentos se mantiene tradicionalmente no servida. La naturaleza científica del programa, su componente evaluativo integrado y enfoque comunitario proveen información significativa y contributiva para poder impactar el sistema tradicional de servicios. Además, provee información útil para la revisión de los currículos existentes para las distintas profesiones que ofrecen servicios de apoyo a la población con impedimentos del país.

Para el AF 2010, la ARV tuvo una relación contractual con el IDD para llevar a cabo el “Estudio Abarcador Sobre Las Necesidades de Participantes, Patronos y Consejeros de la Administración de Rehabilitación Vocacional”. Los hallazgos de este estudio forman parte de este Plan.

Consejo Estatal de Deficiencias en el Desarrollo

La cooperación interagencial con el Consejo continúa para tratar lo siguiente: la capitalización de recursos disponibles en ambas agencias; la obtención de recursos económicos para el apoyo extendido de consumidores con los impedimentos más significativos del programa de empleo sostenido; el desarrollo de programas innovadores en áreas geográficas donde la población con impedimentos ha sido tradicionalmente servida por debajo del nivel esperado; y el desarrollo de currículos

adaptados a las necesidades de aquellos profesionales relacionados con el campo de la rehabilitación.

Administración del Seguro Social

Continuamos colaborando con la Administración del Seguro Social para la implantación total del Programa Boleto al Trabajo en Puerto Rico (Ticket-to-Work Incentives Program). La ARV continuará participando en otros tipos de actividades de adiestramiento y asistencia técnica relacionadas con otros programas, protocolos administrativos, servicios y beneficios provistos por esta agencia.

Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores (AAFET)

La misión de AAFET es fomentar el desarrollo humano, la capacitación técnico vocacional y la creación de microempresas y empleo a jóvenes fuera del sistema de educación formal y trabajadores desplazados con el fin de integrarlos a la fuerza laboral.

La ARV mantiene un acuerdo de colaboración con la AAFET para el adiestramiento y capacitación de consumidores con impedimentos referidos por la ARV.

Nota: En este momento, la ARV de Puerto Rico no está utilizando los servicios, dependencias o programas llevados a cabo por el Sub Secretario para el Desarrollo Rural del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos; ni está utilizando servicios y dependencias de agencias o programas con respecto al “State use contracting programs”.

4.8(b)(2)

Coordinación con Oficiales Educativos

La ARV mantiene un Acuerdo Interagencial con el Departamento de Educación (DE) como resultado de la implantación de la ley 51, conocida como la Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos del 7 de junio de 1996. Esta ley asigna responsabilidades a varias agencias del gobierno con el propósito de brindar servicios de manera coordinada a las personas con impedimentos. La coordinación entre la ARV y el DE va dirigida a promover y desarrollar el programa de transición de la escuela al trabajo y hacia la adultez de jóvenes con impedimentos.

La ARV sirve a estudiantes de transición a través de consejeros especializados en transición. Los analistas de transición regionales son designados para ofrecer orientación y consejo a oficiales del Departamento de Educación, padres y/o representantes autorizados. Estos analistas, proveen asistencia técnica al personal educativo continuamente y durante las reuniones del Comité de Programación y Ubicación (COMPU). Esta asistencia técnica garantiza el referido de estudiantes con las destrezas adecuadas para facilitar el proceso de transición y la obtención de un resultado de empleo exitoso.

Con relación a la mencionada coordinación con los oficiales del Departamento de Educación, la política de la ARV ha sido revisada de acuerdo al Convenio Cooperativo Interagencial entre el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y el Departamento de Educación para la Provisión de los Servicios de Transición de la Escuela al Trabajo para Estudiantes con Impedimentos vigente desde el 1 de mayo de 2009.

El acuerdo interagencial contiene las responsabilidades del Departamento del Trabajo y Recursos Humanos y sus respectivos componentes operacionales: Administración de Rehabilitación Vocacional, Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos,

Administración de Derecho al Trabajo, Administración para el Adiestramiento de Futuros Empresarios y Trabajadores; y el Departamento de Educación. Las agencias que suscriben el acuerdo consienten el coordinar y ejecutar lo siguiente:

- Establecer un Comité Interagencial integrado por representantes de ambas agencias que se reunirá regularmente para ofrecer seguimiento a la implantación de los servicios de transición.
- Consultar e intercambiar información sobre los planes estatales de ambas agencias.
- Promover adiestramiento al personal de cada agencia, entre agencias y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos de transición.
- Fomentar el desarrollo de propuestas que promuevan la adquisición de mayores recursos para fortalecer los servicios de transición y actividades escolares post secundarias.
- Promover los mecanismos para una prestación de servicios integrados.
- Llevar a cabo actividades de divulgación para promover los servicios de transición para los estudiantes con impedimentos y como los jóvenes, padres o tutores, organizaciones, grupos intercesores; entre otros, pueden participar durante el proceso de transición.
- Incluir en la petición presupuestaria anual de cada agencia, la solicitud de fondos necesarios para el cumplimiento con las disposiciones de aquellas leyes y reglamentaciones aplicables al proceso de transición.
- Cuando las agencias suscribientes tengan la necesidad de proveer y pagar por servicios o compromisos que, por las leyes y los convenios vigentes, sean responsabilidad de la otra agencia, por razón de que ésta no los haya provisto, la agencia que prestó los servicios podrá solicitar el reembolso de sus gastos a la agencia concernida. Si ésta agencia no responde dentro de treinta (30) días o considera que no procede el reembolso, cualquiera de las dos partes podrá utilizar el procedimiento de resolución de controversias que se establezca.

Por otro lado, la ARV en julio de 2007, revisó, diseminó e implementó la política pública para el manejo del proceso de prestación de servicios para los estudiantes con impedimentos referidos a la agencia. Además, se revisó el procedimiento para desarrollar el Plan Individualizado para Empleo (PIPE) para consumidores, incluyendo el plan para los estudiantes con impedimentos que reciben servicios del Programa de Educación Especial del Departamento de Educación.

En relación a la política pública y prácticas para el desarrollo e implementación del PIPE, la ARV ha establecido lo siguiente:

- Antes de que el estudiante con impedimentos egrese del sistema escolar, un PIPE deberá desarrollarse con el propósito de formalizar el manejo del proceso de prestación de servicios de rehabilitación vocacional, en coordinación con las agencias educativas. Este plan incluye:
 - Aplicación de las guías y procedimientos programáticos para la prestación de servicios.
 - Fecha de comienzo y cese de los servicios.
 - Meta de empleo (empleo regular, empleo sostenido, autogestión u opciones innovadoras).
 - Fecha proyectada de la meta de empleo.
 - Análisis para evidenciar las limitaciones funcionales del consumidor con relación a la meta de empleo, los resultados de la selección informada y los servicios programados.
 - Servicios de rehabilitación vocacional recomendados que son necesarios para lograr la meta de empleo seleccionado.
 - Servicios comparables y beneficios.
 - Costos de los servicios.
 - Evidencia de la participación económica negociada por el CRV con el consumidor/ familiar según aplique.
 - Criterios evaluativos.

- Responsabilidades específicas de la ARV.
 - Responsabilidades del consumidor/representante.
 - Coordinación con Agencias Educativas.
 - Firmas y fechas en que se firma el Plan.
 - Evidencia en el PIPE de la participación del consumidor en sus propias palabras para aplicar el proceso de selección informada, autogestión y otras gestiones realizadas en su proceso de rehabilitación vocacional.
- Además, el PIPE establece algunos de los servicios de transición que se podrían proveer al estudiante con impedimentos, bajo los auspicios de la ARV, mientras esté participando de los servicios educativos en el Departamento de Educación, y después de agotar los servicios y beneficios comparables disponibles. Lo siguiente es una descripción de tales servicios:
 1. Exploración de carreras;
 2. Consejería vocacional;
 3. Orientación, educación post secundaria (opciones a nivel universitario, programas de campamentos de verano, entre otros);
 4. Evaluación de intereses vocacionales, capacidades y destrezas de pre-empleo;
 5. Evaluación con enfoque ecológico;
 6. Talleres y orientación para apresto en el empleo (destrezas, entrevistas, redacción de resumé, entre otros);
 7. Adiestramiento vocacional/educación post secundaria;
 8. Servicios de empleo sostenido;
 9. Transportación, incluyendo adiestramiento en el uso de transportación pública;
 10. Mentoría;
 11. Autogestión;
 12. Uso de servicios y ayudas auxiliares (equipo y servicios de tecnología asistiva).

Las actividades relacionadas con las responsabilidades compartidas en el acuerdo colaborativo entre la Administración de Rehabilitación Vocacional y el Departamento de Educación, pueden describirse de la siguiente manera:

- Durante cada año escolar, los analistas de transición realizan visitas a las diferentes escuelas para proveer orientación al personal educativo, padres y estudiantes sobre los servicios de rehabilitación vocacional, criterios de elegibilidad y proceso de referido a la ARV.
- El Departamento de Educación comparte información básica relacionada al estudiante con impedimento, de acuerdo a la confidencialidad establecida bajo leyes/reglamentaciones federales y estatales.
- El analista de transición participa de las reuniones del Comité de Programación y Ubicación; recibe el referido del Departamento de Educación y lo tramita al consejero en rehabilitación vocacional, quien determina elegibilidad/inelegibilidad a los servicios de rehabilitación vocacional.
- El CRV informa, por escrito, al analista de transición la determinación tomada con el estudiante referido y éste a su vez informa al funcionario escolar.
- El CRV evalúa la capacidad del joven con impedimentos para lograr un empleo o una vida más independiente.
- El CRV, con la participación del joven con impedimento, su familia o su representante, desarrolla el Plan de Intervención Escrito (PIE) o el Plan Individualizado Para Empleo (PIPE); de acuerdo con las necesidades del joven y tomando en consideración los servicios incluidos en el PIE o PIPE antes de que éste egrese del sistema escolar.
- El analista de transición recopila datos estadísticos que evidencian las orientaciones ofrecidas al personal escolar, estudiantes y padres; reuniones del Comité de Programación y Ubicación; estudiantes referidos a la ARV por el Departamento de Educación y estudiantes elegibles.

- El analista de transición participa, de ser necesario en la elaboración del PEI recomendando áreas a trabajar en las etapas de transición.

El proceso de transición de los estudiantes con impedimentos se inicia en las escuelas, a través de la orientación que provee el personal de la Unidad de Enlace Comunitario de la ARV. Estas orientaciones están dirigidas a los maestros, estudiantes y a los padres. De las mismas surge una solicitud para que el estudiante con impedimentos sea referido a la ARV y una solicitud de reunión con el COMPU. Mientras tanto, el Programa Educativo Individualizado (PEI), es una herramienta para identificar las áreas esenciales y necesarias para que la planificación de las actividades post secundarias se lleven a cabo en forma continua durante el proceso de transición.

4.8(b)(3)

Procedimiento para el Establecimiento de Acuerdos con Organizaciones Privadas Sin Fines de Lucro

La ARV ha seguido el siguiente procedimiento uniforme para formalizar acuerdos contractuales con organizaciones privadas sin fines de lucro, según se detalla en la ***Guía de Propuesta para Solicitar Subvención para Ofrecer Servicios a los Consumidores de la Administración de Rehabilitación Vocacional*** tanto para servicios de empleo sostenido, empleo regular y pre-empleo:

Sección I

- A.** Organización proponente somete a la ARV una **Carta de Intención** con una Propuesta que cumpla con los requisitos especificados en la *Guía*.

- B.** **Identificación de la Organización:** esto es un anejo que incluye lo siguiente: estructura organizacional, tipo de organización, tipo de solicitud, propósito del proyecto, área geográfica que impactará, título del proyecto, presupuesto y firma del representante autorizado).

- C.** **Resumen Ejecutivo:** consiste en una sinopsis de la propuesta a presentar.

Sección II

Tabla de Contenido de la Propuesta: en la misma se deben enumerar los temas por página.

Sección III

Introducción: es un narrativo que comprende los siguientes aspectos:

- A. Visión, Misión, Valores y Objetivos de la Organización
- B. **Trasfondo Legal:** en esta parte la organización debe presentar la legislación que sustente el desarrollo del proyecto.
- C. **Perfil de la Población a Servir:** desarrollar una base de datos que sustente la necesidad de atender la población a servir y les sirva de marco de referencia al momento de iniciar el proyecto para compararlo con los datos obtenidos al finalizar la prestación de servicios.
- D. **Trasfondo del Proyecto Propuesto:** describir aquellos antecedentes, actividades o proyectos que sirvieron de base al desarrollo de la propuesta.

Sección IV

Justificación, Avalúo de Necesidades y Enfoque del Proyecto

- A. **Justificación:** describir la situación actual o condiciones que afectan a la población de personas con impedimentos significativos y más significativos, en las áreas geográficas específicas a servir, incluyendo las causas y sus efectos.
- B. **Avalúo de Necesidades:** identificar mediante un narrativo las necesidades específicas que pretende atender este proyecto. Mencione como este va a impactar las áreas geográficas donde se ofrecerán los servicios. Indicar como se relaciona con la misión, las prioridades y el enfoque en la prestación de servicios de la ARV. Incluir datos específicos del problema y como el proyecto pretende contribuir con la solución del mismo. Describir además, las alternativas de

empleo y las soluciones o servicios de rehabilitación a desarrollarse en el plan de acción.

- C. Descripción de la población a servir:** describir la población y las condiciones que le afectan para un resultado de empleo; relacionado al entorno social y geográfico. Identificar (si aplica) mediante anejos previamente diseñados todos los participantes servidos durante el año fiscal pasado e indicando aquellos que continuaran recibiendo servicios y los que se darán de baja. Identificar además, los posibles referidos nuevos para servicios durante el año fiscal que somete la propuesta.
- D. Resultados y beneficios esperados:** identificar en forma medible los resultados que espera obtener o alcanzar durante el periodo que dure el proyecto. Señalar como este proyecto mejorará la prestación de servicios en su área geográfica que redunde en una mayor participación (“empowerment”) de personas con impedimentos y como se fomentará la inclusión de los participantes con personas sin impedimentos. Mencionar las actividades que se desarrollarán durante el proyecto para aumentar la calidad de vida de las personas con impedimentos en empleo o en actividades de vida comunitaria. Mediante anejo previamente diseñado señalar el impacto que tendrá el proyecto en la comunidad.

Sección V

Diseño y Metodología: describir en el plan general del proyecto la metodología empleada para alcanzar los objetivos, señalar por qué el modelo a utilizar es apropiado para la población que piensa servir. Identificar y especificar en detalle los procedimientos operacionales, estrategias y planes para eficiencia y efectividad del proyecto. Describir cualquier actividad innovadora (por ejemplo: acuerdos

colaborativos, desarrollo de grupos de apoyos de consumidores, etc.); si éstas impactarán la efectividad del proyecto y la prestación de servicios. El proyecto deberá cumplir con las reglamentaciones estatales y federales que apliquen.

- A. Meta:** es el resultado que la organización espera lograr mediante el cumplimiento de los estándares de calidad de empleo sostenido, empleo regular y pre-empleo (intereses/capacidades del consumidor, paga competitiva, jornada de trabajo, integración, apoyo continuo, entre otros).
- B. Objetivos:** estrategias que la organización propone llevar a cabo para lograr la meta. Las mismas deben estar orientadas a resultados específicos y medibles en términos de la población que se va a impactar con el proyecto.
- C. Plan de Acción:** en este se enumeran las actividades en orden y tiempo a realizarse, las personas a cargo y los mecanismos para medir el cumplimiento de cada una de las partes. Además, permite organizar el trabajo en orden secuencial para así determinar las etapas que anteceden a cada resultado.
- D. Estructura de la Organización:** la organización presenta a través de un flujograma su estructura organizacional; el mismo debe responder a la fase administrativa y operacional/programática del proyecto.
- E. Actividades Autorizadas:** son aquellos procesos o etapas atemperadas a la prestación de servicios para lograr los objetivos trazados. Las actividades identificadas deben ser consistentes con las necesidades expuestas en el servicio correspondiente. Cada objetivo debe incluir las actividades que se planifican desarrollar. La organización especificará los niveles de apoyo continuo que se le proveerán a los participantes y las actividades a desarrollar que deben ser cónsonas con los estándares establecidos en la prestación de servicios de

empleo sostenido, empleo regular y pre-empleo.

F. Recursos: incluir el personal, facilidades, equipo y materiales necesarios para llevar a cabo las actividades del proyecto.

- **Facilidades:** identificar el lugar donde se llevará a cabo cada actividad el cual debe cumplir con los requisitos de accesibilidad y libre de barreras arquitectónicas [según Ley ADA y/o la Administración de Reglamentos y Permisos (ARPE)].
- **Equipo y Materiales:** identificar el equipo y materiales necesarios para realizar las actividades.
- **Personal:** identificar el personal que se necesita para operar el proyecto; debe estar debidamente cualificado. Incluir: Currículum Vitae o Resumé, Diplomas o Transcripción de Crédito, Licencia Profesional (si aplica), y Descripción de Puesto de todos y cada uno de los candidatos.

G. Itinerarios de Tiempo: utilizar anejo previamente diseñado para presentar la secuencia de las actividades descritas en la propuesta y las fechas en que se conducirán las mismas.

H. Coordinación: se refiere por coordinación el trabajar con otras agencias y organizaciones de la comunidad para la planificación de servicios a los consumidores en forma integrada. Señalar la coordinación establecida con el personal de la ARV de la región correspondiente al área geográfica a servir. Es recomendable que la propuesta se desarrolle bajo el endoso y participación de otras agencias gubernamentales o privadas. Se sugiere incluir las cartas de patronos potenciales a emplear los consumidores. De considerar utilizar

voluntarios en el proyecto, la propuesta debe incluir:

- Disponibilidad de los voluntarios con lista de nombres, deberes y horario de trabajo.

- I. Indicadores de Evaluación del Plan de Acción:** desarrollar criterios de evaluación para cada una de las actividades diseñadas conforme a la prestación de servicios de empleo sostenido, empleo regular y pre-empleo. Estas deben medir los niveles de independencia, integración, inclusión y productividad alcanzada por los consumidores. La data debe ser confiable y reflejar la efectividad del servicio provisto.
- J. Plan Estratégico para la solución de conflictos:** desarrollar estrategias para la prevención y/o solución de situaciones conflictivas que pudieran interferir con las metas y objetivos trazados. Deberá presentar un sistema de auto-monitoria y un protocolo de intervención asociadas al manejo de los mismos. Se indicará cualquier información relevante con relación a factores limitantes en la implantación del plan de acción.

Sección VI

Subvención Futura: identificar las proyecciones de su organización para expandir la provisión de servicios. Mencionar los planes o actividades a realizar para identificar y obtener otras fuentes de subvención para darle continuidad a su proyecto, una vez finalice la aportación de la Administración de Rehabilitación Vocacional.

Sección VII

Descripción de la Administración del Proyecto

A. Funciones del Personal (Staff):

- Señalar el plan de reclutamiento a utilizar y tiempo que estima que el personal será reclutado.
- Mencionar las personas con impedimentos a ser empleadas, si alguna. Se exhorta al reclutamiento del personal con impedimentos.
- Justificar el reclutamiento del personal a tono con el plan de acción del proyecto.
- Incluir además, el personal contratado por servicios profesionales.

B. Presupuesto General: debe incluir las partidas para las cuales se solicitan los fondos. El presupuesto es la base de efectividad del proyecto. Las partidas de presupuesto necesitarán guardar una relación estrecha con las actividades autorizadas por ley. Validar la capacidad de la organización para conducir el proyecto incluyendo experiencias pasadas.

- **Facilidades:** describir brevemente las facilidades que serán utilizadas para el proyecto incluyendo el espacio disponible para el mismo y las adaptaciones realizadas para las personas con impedimentos. Mencione posibles barreras que afecten el acceso de personas con impedimentos a dichas facilidades.
- **Equipo y Suplidores:** justificar brevemente la necesidad de estos para su proyecto.
- **Otros Gastos:** justificar brevemente la necesidad de éstos y su relación con el plan de acción del proyecto. Los gastos de viajes locales por conceptos de dieta y millaje serán pagados de acuerdo a los reglamentos del Departamento de Hacienda.
- **Compromisos Colaborativos:** señalar brevemente y documentar la aportación específica de otras agencias, organizaciones, grupos e

industrias del sector público y privado en el proyecto. Incluir las contribuciones en donativos (incluir evidencia de estos compromisos).

- C. Presupuesto para el área de Recursos Humanos:** desglosar el presupuesto destinado para el área de recursos humanos; en el caso de que la ARV auspicie un por ciento del salario del empleado; indicar la fuente de donde se obtiene el restante del ingreso.

- D. Presupuesto Narrativo y Detallado:** antes del desarrollo de este documento deberá comunicarse a la División de Presupuesto de la ARV; para conocer si se mantienen los requerimientos establecidos o si los mismos han cambiado.

- E. Resumen del Presupuesto:** utilizar anejo previamente diseñado para hacer una relación del presupuesto total del proyecto. Este debe incluir las aportaciones en especie (“in kind”). Con la colaboración Interagencial podrá ampliar la disponibilidad de recursos económicos para auspiciar el proyecto y evidenciar la capacidad de su organización para viabilizar y dar continuidad a este. Si la propuesta es de continuación es requisito someter un inventario de todo equipo adquirido con fondos federales de la ARV.

Sección VIII

Plan de Evaluación: tiene como propósito determinar si el proyecto alcanza las metas y objetivos establecidos. El plan deberá contener instrumentos de evaluación, que midan el cumplimiento y cada una de las actividades y los resultados anticipados para cada objetivo (encuestas, cuestionarios, otros).

El Plan de Evaluación tomará en cuenta los componentes básicos de la prestación de servicios de empleo sostenido, empleo regular y pre-empleo de acuerdo a la reglamentación federal.

El Plan de Evaluación debe aplicarse paulatinamente para asegurar que se comparta con el personal los hallazgos y poder trabajar con estos de manera que los objetivos trazados sean alcanzados.

Anejos: es la sección donde se incluirán todos aquellos documentos requeridos por la ARV y de acuerdo a las disposiciones de leyes federales y estatales para la subvención de fondos a organizaciones privadas y sin fines de lucro y evaluar la propuesta sometida. Algunos de estos anejos son formatos previamente diseñados por la ARV y formarán parte obligatoria de la propuesta.

Aprobación de Propuesta:

Todas las propuestas recibidas serán analizadas y revisadas por el Comité Evaluador de Propuestas, el cuál utiliza un instrumento (***Guía para le Evaluación de Propuestas Solicitud Fondos del Título I, de la Ley de Rehabilitación del 1973, según enmendada***) diseñado para la otorgación de puntos de acuerdo a la escala de criterios de evaluación para adjudicar puntuación final a la propuesta sometida. Donde 69 puntos o menos, se cataloga como deficiente (no se reflejan los componentes requeridos); 70 a 79 puntos, es un cumplimiento moderado (aprobación de la propuesta condicionada a presentar enmienda a las secciones señaladas que no reúnan los criterios requeridos); 89 a 80 puntos; es satisfactorio; y de 90 a 100 puntos; refleja el cumplimiento requerido.

Si la propuesta es considerada favorablemente entonces:

- Recibirá el endoso del área programática correspondiente y se generará un acuerdo preliminar, siempre que exista la necesidad del servicio y disponibilidad de fondos.
- El acuerdo será revisado por la Oficina de Asuntos Legales y por el monitor o representante autorizado de la ARV.
- El acuerdo será formalizado entre la ARV y la organización proponente a través de un contrato firmado por ambas partes.

En cumplimiento con la reglamentación federal establecida, la ARV asigna la responsabilidad a las áreas programáticas y presupuestaria de la agencia a llevar a cabo actividades de monitoreo a aquellas organizaciones contratadas con el propósito de verificar cumplimiento, desarrollo del proyecto, servicios ofrecidos, dificultades encontradas, uso de recursos, participación de beneficiarios, etc.

4.8(b)(4)**Evidencia de Colaboración con Respecto a los Servicios de Empleo Sostenido y Servicios Extendidos**

La ARV continúa colaborando con otras organizaciones privadas y sin fines de lucro para fortalecer el apoyo extendido y el empleo sostenido para participantes con impedimentos significativos y más significativos. Continuaremos identificando, desarrollando y consolidando estos servicios, particularmente para aquellos consumidores con los impedimentos más significativos. Estos servicios son descritos en el Plan Individualizado para Empleo (PIPE), y su disponibilidad se especifica, cuando es necesario. Además, los programas de rehabilitación de la comunidad, subvencionados por la ARV para la prestación de servicios de empleo sostenido, también deberán desarrollar grupos de padres y voluntarios como fuentes de apoyo a los consumidores.

La ARV, continuará llevando a cabo las siguientes actividades:

- Ofrecimiento de asistencia técnica a patronos para promover opciones de apoyo extendido a través de actividades de orientación a empleados/compañeros de trabajo interesados en colaborar con el proceso e identificar recursos disponibles en el lugar de trabajo.
- Colaboración con los programas de rehabilitación de la comunidad (PRC) en los esfuerzos para preparar y someter propuestas para la provisión de servicios extendidos a otras fuentes de fondos disponibles.
- Prestación de apoyo técnico a los PRC en sus esfuerzos de preparar y someter propuestas al Consejo Estatal de Deficiencias en el Desarrollo para la subvención de servicios de apoyo extendido dentro de un periodo de tres a cinco años.
- Colaboración con los PRC en sus esfuerzos de preparar y someter propuestas a la Legislatura para la provisión de servicios extendidos.
- Búsqueda de otras fuentes de fondos y alternativas a través de entidades públicas para asegurar la estabilidad ocupacional de los consumidores en empleo sostenido.

Relacionado con lo anterior, la ARV continuará con la coordinación y contratación de servicios de organizaciones privadas sin fines de lucro para la prestación de servicios de empleo sostenido, adiestramiento y otros servicios no provistos bajo WIA. La siguiente tabla presenta aquellos PRC que mantienen acuerdos colaborativos con la ARV:

Nombre de la Organización	Región
Centro de Adiestramiento e Información a Padres de Niños con Impedimentos (APNI)	Caguas y San Juan
Caribbean Integrated Development, Inc. (CID)-Empleo Regular	Caguas y Ponce
Caribbean Integrated Development, Inc. (CID)- Empleo Sostenido	Caguas y Ponce
Centro de Apoyo y Adiestramiento Laboral para Personas con Impedimentos (CAALPI)	Mayagüez
Centro de Adiestramiento para Personas con Impedimentos, Inc. (CAPI)-Aibonito(Empleo Regular)	Caguas y Bayamón
Centro de Adiestramiento para Personas con Impedimentos, Inc. (CAPI)-Aibonito (Empleo Sostenido)	Caguas y Bayamón
Centro de Adiestramiento para Personas con Impedimentos, Inc. (CAPI)-Sur	Ponce
Centro Nuevos Horizontes	Bayamón
Colegio de Educación Especial y Rehabilitación Integral, Inc. (CODERI)	Bayamón y San Juan
Centro de Rehabilitación Educación y Capacitación en Empleo Sostenido (CRECES)	Mayagüez
Educación, Calidad de Vida y Productividad, Inc. (EDUCAVIPRO)	Ponce y San Juan
Fundación Puertorriqueña Síndrome Down	Caguas, Bayamón y San Juan
Instituto Pre-Vocacional e Industria de Puerto Rico, Inc. (IPVI)-Arecibo	Arecibo
Instituto Pre-Vocacional e Industria de Puerto Rico, Inc. (IPVI)-Mayagüez	Mayagüez

Nombre de la Organización	Región
Instituto Pre-Vocacional e Industria de Puerto Rico, Inc. (IPVI)-Ponce	Ponce
Movimiento para el Alcance de Vida Independiente, Inc. (MAVI)	San Juan
Programa de Ubicación en Empleo a través del Modelo de Empleo Sostenido (PUEDES-PARES)	Caguas y San Juan
Training and Consulting Services, Inc.(TCS)-Empleo Regular	Caguas, Bayamón y San Juan
Training and Consulting Services, Inc.(TCS)- Empleo Sostenido	Caguas, Bayamón y San Juan
Taller Industrial para Personas con Impedimentos de Coamo, Inc. (TIPCO)-Empleo Regular	Ponce
International Institute for People with Disabilities of Puerto Rico (YAI)	Bayamón y San Juan

Anejo 4.10**SISTEMA ABARCADOR DE DESARROLLO DE PERSONAL**

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) es la unidad estatal designada, responsable de la provisión de servicios de rehabilitación vocacional, encaminados a la integración exitosa de las personas con impedimentos a la fuerza laboral del país y al disfrute de una vida más independiente. La ARV cuenta con un equipo de profesionales comprometidos con el servicio público, debidamente cualificados para atender las necesidades de rehabilitación vocacional y de vida independiente de las personas con impedimentos, con prioridad, aquellas con impedimentos más significativos.

Como agencia líder en la prestación de servicios a las personas con impedimentos proveemos herramientas de crecimiento a nuestros recursos humanos; así como los hacemos parte de la toma de decisiones para el desarrollo organizacional de la ARV enmarcado en nuestra Misión, Visión y Valores Institucionales.

-
1. Lo siguiente es una descripción del desarrollo y mantenimiento de un sistema de recopilación y análisis anual de datos sobre las necesidades de personal cualificado:
-

Sistema de Datos sobre Personal y Desarrollo del Personal

La ARV al 30 de abril de 2013 tiene una nómina de 916 empleados para servir a un 85% (37,708) de la población que proyecta atender (44,363). La proporción entre la proyección del número de consumidores a servir y el número de empleados de la agencia es de 1:42.

Título del Puesto	Cantidad de Empleados
Abogado Principal	2
Administrador (a)	--
Administrador Auxiliar/Oficina de Administración	--
Administrador de la Red	1
Administrador de Sistema de Oficina	24
Agente Comprador	8
Analista de Apoyo y Modalidades de Empleo	10
Analista de Evaluación y Ajuste	15
Analista de Presupuesto	1
Analista de Servicios Auxiliares en Rehabilitación	6
Analista de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional	9
Asistente Administrativo	5
Auxiliar de Administración	37
Auxiliar de Administración Financiera	--
Auxiliar de Apoyo y Modalidades de Empleo	12
Auxiliar de Contabilidad	2
Auxiliar de Evaluación y Ajuste	35
Auxiliar de Oficina	2
Auxiliar de Sistema de Oficina	24
Ayudante Ejecutivo	--
Ayudante Especial	--
Conductor de Vehículos Pesados de Motor	7
Conductor en Vehículos Livianos de Motor	10
Consejero en Rehabilitación Vocacional	144
Consejero Principal en Rehabilitación	10
Conserje	10

Título del Puesto	Cantidad de Empleados
Contador	4
Coordinador de Asuntos de Retiro	1
Coordinador de la Propiedad	2
Director Centro de Apoyo y Modalidades de Empleo	3
Director Centro de Cómputos	1
Director Centro de Evaluación y Ajuste	5
Director Centro de Servicios de Consejería en Rehabilitación	3
Director Centro Servicios Administrativos	6
Director Div. de Capacitación y Desarrollo de los Recursos Humanos	1
Director División de Análisis y Desarrollo de Sistemas	1
Director División de Asuntos Laborales	1
Director División de Compras	1
Director División de Documentos	1
Director División de Finanzas	1
Director División de Mejoras Permanentes	1
Director Oficina de Apoyo y Modalidades de Empleo	1
Director Oficina de Asuntos Laborales y Recursos Humanos	--
Director Oficina de Asuntos Legales	--
Director Oficina de Evaluación y Ajuste	1
Director Oficina de Control de Calidad Programática y Apoyo Regional	--
Director Oficina de Gerencia de Proyectos	--
Director Ofic. de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional	1
Director Oficina de Sistemas de Información	--
Director Oficina de Servicios de Vida Independiente	1
Director Programa de Ayuda al Empleado	1
Director Regional	--

Título del Puesto	Cantidad de Empleados
Especialista de Apoyo y Modalidades de Empleos	1
Especialista de Presupuesto	1
Especialista de Recursos Humanos	1
Especialista en Gerencia Gubernamental	3
Especialista en Relaciones Laborales	--
Especialista en Servicios de Consejería en Rehabilitación	2
Gerente de Proyectos	3
Maestros	34
Mensajero	1
Oficial de Administración	23
Oficial de Apoyo y Modalidades de Empleo	6
Oficial de Compras	4
Oficial de Evaluación y Ajuste	27
Oficial de Presupuesto	--
Oficial de Recursos Humanos	2
Oficial de Servicios Auxiliares en Rehabilitación	23
Operador de Equipo de Reproducción	1
Plomero	1
Programador de Sistema de Información	4
Programador Principal de Sistema de Información	4
Recepcionista/Telefonista	4
Supervisor de Administración Financiera	2
Supervisor de Apoyo y Modalidades de Empleos	3
Supervisor de Compras	--
Supervisor de Consejeros en Rehabilitación	18
Supervisor de Evaluación y Ajuste	12

Título del Puesto	Cantidad de Empleados
Supervisor de Mantenimiento	1
Supervisor de Recursos Humanos	2
Supervisor de Servicios Auxiliares en Rehabilitación	5
Supervisor de Servicios de Transportación	2
Supervisor de Servicios Generales	1
Supervisor Oficina de Control de Calidad	1
Supervisor Principal – Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional	2
Técnico de Administración	4
Técnico de Administración Financiera	5
Técnico de Apoyo y Modalidades de Empleo	2
Técnico de Contabilidad	2
Técnico de Evaluación y Ajuste	26
Técnico de Servicios Auxiliares en Rehabilitación	24
Técnico de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional	157
Técnico de Sistema de Información	2
Técnico de Sistema de Oficina	81
Técnicos de Recursos Humanos	1
Trabajador Auxiliar de Servicios Generales	1
Trabajador de Conservación	4
Trabajador General	2
Total:	916

La ARV proyecta atender una población de 44,363 durante el AF 2014. Además, espera servir a un 85% de la población atendida. A los fines de proveer servicios de rehabilitación vocacional la ARV requiere de personal profesional relacionado al campo de la rehabilitación, al igual que otro profesional de apoyo y administrativo. Los datos recopilados sobre el personal de consejería en rehabilitación demuestran que al 30 de abril de 2013, la ARV de Puerto Rico tenía empleado, por categoría, el siguiente personal de consejería:

Consejeros en Rehabilitación Vocacional en Distintas Posiciones	Número
Directores Regionales	0
Directores de CAME	3
Directores de CAA	5
Directores de CSCRV	3
Supervisores del CAME	3
Supervisores del CAA	12
Supervisores de SCRIV	20
Analistas de Apoyo y Modalidades de Empleo	9
Analistas de Consejería en Rehabilitación	9
Analistas de Evaluación y Ajuste	5
Consejeros en Rehabilitación Vocacional	144
Consejeros Principales en Rehabilitación Vocacional	10
Consejeros en posiciones administrativas*	3
Consejeros en posiciones de apoyo programático*	5
Total	231

*Posiciones en Nivel Central

La ARV consciente de la necesidad de cubrir las zonas vacantes por retiros y renunciaciones, y re-distribuir las cargas de casos en áreas de mayor volumen, identificó fondos y nombró 7 consejeros en rehabilitación vocacional y proyecta nombrar 11 más. Conforme al

compromiso de bajar las zonas de trabajo a un promedio de al menos 200 casos por CRV se han creado 39 zonas nuevas de trabajo en los pasados 3 años. Durante el AF 2012 la ARV logró atender una población de 44,362 en 151 zonas de trabajo para una carga promedio de 247 casos. Al 30 de abril de 2013 la población atendida es de 44,487 en 153 zonas de trabajo para una carga promedio de 276 casos.

CONSEJEROS Y ZONAS DE TRABAJOS NUEVAS			
Año Fiscal	Total de Zonas en el periodo	Zonas Nuevas	CRV Nuevos
2013	153	2	7
2012	151	9	14
2011	142	15	36
2010	127	13	13
Totales:		39	70

Se estima que en un año el promedio será de entre 200 a 225 casos conforme a la viabilidad de la situación fiscal de la agencia.

Promedio de la Carga de Casos por CRV de los Años 2008 - 2012					
Año Fiscal	# Zonas	Carga Casos Activos	Total de Cierres	Total Población Atendida	Promedio Carga de Casos
2013*	153	42,163	2,324	44,487	276
2012	151	37,312	7,050	44,362	247
2011	142	31,966	8,063	40,029	225
2010	127	28,558	9,311	37,869	225
2009	114	27,478	8,185	35,663	241

*Año Fiscal corriente. Datos al 30 de abril de 2013.

La ARV continua reforzando los equipos de trabajo para brindar servicios ágiles y que respondan a las necesidades de las personas con impedimentos. Actualmente, cuenta con 154 CRV manejando casos y proyecta contratar 11 CRV adicionales. Para brindar asistencia y apoyo al CRV la ARV cuenta con 471 empleados en diferentes posiciones.

En la siguiente tabla se desglosan los empleados de la ARV por categoría de personal, vacantes y proyección de empleados que cualifican para el retiro en los próximos cinco años:

Título del Puesto por Categoría de Personal	Total de Posiciones	Vacantes Actuales	Vacantes Proyectados a 5 Años
Personal de Consejería	311	33	3
Personal de Apoyo	471	240	9
Personal Administrativo	133	80	2
Otro Personal	1	0	0
TOTAL	916	353	14

2. Lo siguiente es una descripción del desarrollo y mantenimiento de un sistema de recopilación y análisis anual de datos con respecto al desarrollo de personal:

Las distintas instituciones de educación superior en Puerto Rico que preparan profesionales en el campo de la rehabilitación son varias. La ARV recluta egresados de tales instituciones, particularmente de las siguientes:

- ◆ Universidad de Puerto Rico (UPR) – es la única institución pública de educación superior en el país. Tiene su recinto principal en Río Piedras con 10 recintos adicionales a través de toda la Isla. (UPR) – Recinto de Río Piedras, Programa Graduado de Consejería en Rehabilitación – 91 estudiantes matriculados y 5 graduados.
- ◆ UPR- Recinto de Ciencias Médicas – 476 estudiantes matriculados y 179 graduados en los siguientes programas: Terapia Ocupacional; Terapia Física; Maestría en Patología del Habla; y Enfermería.

- ◆ Universidad Interamericana de Puerto Rico, Recinto Metropolitano – 619 estudiantes matriculados y 92 graduados de los siguientes programas: Maestría y Doctorado en Psicología; y Maestría en Trabajo Social/Servicio Directo.
- ◆ Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico (en Ponce)- 54 estudiantes matriculados y 21 graduados en el siguiente programa: Programa Graduado de Consejería en Rehabilitación.
- ◆ Universidad Central de Bayamón – 338 estudiantes matriculados y 59 graduados de los siguientes programas: Programa Graduado de Consejería en Rehabilitación (44 estudiantes matriculados y 10 graduados); Bachillerato y Maestría en Psicología; Bachillerato en Trabajo Social; y Certificación en Evaluación Vocacional.
- ◆ Universidad del Turabo – 60 estudiantes matriculados y 10 graduados en el siguiente programa: Bachillerato en Lenguaje de Señas.

Institución	Estudiantes Matriculados	Empleados Auspiciados por la Agencia y/o RSA	Graduados Auspiciados por la Agencia y/o RSA	Graduados del Año Anterior
Universidad de P.R. - Programa Graduado de Consejería en Rehabilitación (Recinto de Río Piedras);	91	11	1	5
Universidad de P.R.- Recinto de Ciencias Médicas	476	0	0	179
Universidad Interamericana de P.R. - Recinto Metropolitano	619	0	0	92
Pontificia Universidad Católica de P.R. en Ponce - Programa Graduado de Consejería en Rehabilitación	54	12	5	21
Universidad Central de Bayamón – Programa Graduado de Consejería en Rehabilitación	44	16	0	10

Institución	Estudiantes Matriculados	Empleados Auspiciados por la Agencia y/o RSA	Graduados Auspiciados por la Agencia y/o RSA	Graduados del Año Anterior
Universidad Central de Bayamón	294	0	0	49
Universidad del Turabo, Caguas – Bachillerato en Lenguaje de Señas	60	0	0	10
	1638	39	6	366

Plan para el Reclutamiento, Preparación y Retención de Personal Cualificado

La ARV, a través de la Oficina de Asuntos Laborales y Recursos Humanos y sus divisiones tiene la responsabilidad de desarrollar, actualizar e implementar un plan de reclutamiento, preparación y retención del personal cualificado para atender las necesidades actuales y proyectadas de personal. Para cumplir con dicho requerimiento la ARV, continuará el desarrolló de los siguientes procedimientos y actividades:

- ◆ Identificar y comunicar las necesidades de reclutamiento, reclasificación, adiestramiento o cualquier otro requerimiento relacionado con los recursos humanos.
- ◆ Análisis y desarrollo de estrategias basadas en la necesidad de reclutamiento, reclasificación, adiestramiento o cualquier otro requerimiento relacionado con los recursos humanos.
- ◆ Realineamiento de personal para cubrir plazas vacantes en los centros de prestación de servicios a los consumidores (centros ofreciendo servicios de consejería en rehabilitación, evaluación y ajuste, apoyo y modalidades de empleo). Esta estrategia responde a la política pública existente de austeridad. De igual manera, propicia el desarrollo de empleados mientras atiende las necesidades de personal de la agencia.

- ◆ Asesorar y apoyar sobre asuntos concernientes a la mejor utilización de los recursos humanos, asignados específicamente a la prestación de servicios directos para atender las necesidades de los consumidores.
- ◆ Proveer asesoramiento y apoyo sobre asuntos concernientes al manejo de los recursos humanos de la agencia, manteniendo una estrecha coordinación con el área programática.
- ◆ Planificación y provisión de recursos humanos (envuelve el análisis, diseño, establecimiento y eliminación de puestos; selección y reclutamiento; y la implementación de un sistema de evaluación del personal).
- ◆ Mantenimiento de un inventario de recursos humanos (envuelve la clasificación de puestos, vacantes existentes, identificación de candidatos para retiro, y planificación de sucesión (succession planning). Esta información es analizada anualmente para determinar patrones de empleo, puestos que son de difícil reclutamiento y el número de empleados con 25 años o más de servicios.
- ◆ Proyecciones de necesidades futuras de recursos humanos (en un término de 1 a 5 años), por número y tipo de empleado, enfatizando en el personal que ofrece servicio directo a las personas con impedimentos.
- ◆ Mantenimiento de un plan de compensación actualizado.
- ◆ Proveer adiestramiento y promover el desarrollo de los empleados.
- ◆ Identificar necesidades de capacitación y desarrollo para implementar proyectos de mejoramiento del personal. Esto se hace en coordinación con las distintas oficinas

de la ARV, tomando en consideración las prioridades programáticas establecidas por reglamentación federal.

- ◆ Establecer objetivos y tipos de actividades de adiestramiento que serán ofrecidos a los empleados, para cumplir con los compromisos programáticos y administrativos de la agencia.
- ◆ Coordinar con universidades y otras instituciones que preparan profesionales relacionados al campo de la rehabilitación.
- ◆ Identificar y desarrollar estrategias para reclutar y retener profesionales de difícil reclutamiento (consejeros en rehabilitación vocacional, terapeutas ocupacionales, interpretes a sordos) para la prestación de servicios a individuos con impedimentos significativos y más significativos.
- ◆ Implementar el método evaluativo contemplado en el Capítulo XII del Manual de Supervisión de Consejería en Rehabilitación. Mediante la Comunicación Normativa Núm. 2010-18 del 12 de febrero de 2010, se implementó el nuevo sistema de evaluación del consejero en rehabilitación vocacional, manejador de casos. El mismo enfatiza en las áreas de cumplimiento establecidas por reglamentación federal.
- ◆ Mantenimiento de esfuerzos para continuar reclutando personal con impedimentos cualificado. La ARV cuenta con consejeros en rehabilitación que presentan impedimentos diversos. Continuamos enfatizando el cumplimiento de la Ley 81, según enmendada, conocida como Ley de Igualdad de Oportunidad de Empleo para Personas con Impedimentos. Como parte de la evaluación de solicitudes de examen, se otorgan 5 puntos adicionales a toda persona que muestre evidencia de tener algún tipo de condición incapacitante.

Estándares de Personal

En Puerto Rico, la profesión de consejería en rehabilitación está regulada por la Ley No. 58 del 7 de mayo de 1976, conocida como la “Ley Reguladora de la Profesión de Consejería en Rehabilitación en Puerto Rico”. La ley establece que para ejercer como consejero en rehabilitación la persona debe poseer un grado de Maestría en Consejería en Rehabilitación y tener una licencia estatal vigente expedida por la Junta Examinadora apropiada. También es requerido que el profesional mantenga activa sus credenciales y licencias en el Registro de Profesionales de la Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud, sea miembro del Colegio de Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico, y cumpla con horas de educación continua. La ARV recluta personal que cumpla con estos requisitos, para poder garantizar los estándares más altos de la profesión de consejería en rehabilitación.

De igual forma, se requiere certificación o licencia como requisitos de empleo, beneficios y salarios a: maestros, terapeutas físicos, terapeutas ocupacionales, patólogos de habla y lenguaje, trabajadores sociales, psicólogos, entre otros.

La ARV, ha desarrollado las siguientes estrategias para mantener los estándares de personal consistente con los requisitos más altos del estado y aplicables a la profesión o disciplina en particular:

- ◆ Revisión anual de las certificaciones, licencias y educación continua de profesiones o disciplinas en particular.

- ◆ Continuar proveyendo al personal información de adiestramiento y capacitaciones que ofrece la Escuela de Educación Continua (EEC) de la Oficina de Capacitación y Asesoramiento Laboral en Recursos Humanos (OCALARH) de Puerto Rico.

- ♦ Mantener un registro actualizado de adiestramientos, talleres, capacitaciones, entre otros, ofrecidos al personal.
- ♦ Identificar necesidades de readiestramiento del personal para fortalecer el desempeño de sus funciones.
- ♦ Identificación de las cualificaciones mínimas al personal de nuevo reclutamiento; cuando la agencia no puede contratar personal nuevo que cumpla con los estándares de personal establecidos.
- ♦ Evaluación del personal en el desempeño de sus funciones.

Lo siguiente es una lista de asociaciones y profesionales relacionados al campo de la rehabilitación:

1. Colegio de Profesionales de la Consejería en Rehabilitación de Puerto Rico (CPCR)- (Consejeros en Rehabilitación)
2. National Council of Rehabilitation Education (NCRE) – (Educadores en Rehabilitación y personal relacionado con la capacitación de profesionales de la rehabilitación, entre otros)
3. American Deafness and Rehabilitation Association – (Personal relacionado con servicios a personas sordas)
4. Association for Persons in Supported Employment (APSE) – (Personal relacionado con servicios de empleo sostenido, entre otros)
5. National Council on Independent Living (NCIL) – (Personal de servicios de vida independiente)

6. California State University at Northridge (CSUN) – (Profesional de Rehabilitación Vocacional en Tecnología Asistiva)
7. Rehabilitación Engineering Society of North America (RESNA) – (Profesionales de Rehabilitación Vocacional en Teconología Asistiva)
8. Colegio de Terapia Ocupacional de Puerto Rico – (Terapistas Ocupacionales y Asistentes en Terapia Ocupacional)
9. Colegio de Trabajadores Sociales de Puerto Rico – (Trabajadores Sociales)
10. Asociación de Profesionales de Ayuda al Empleado de Puerto Rico – (Personal de Nivel Central del Programa de Ayuda al Empleado)
11. Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción (ASSMCA) – (Personal del Programa de Ayuda al Empleado)
12. Academia de Audiología – (Audiólogos/as)
13. Puerto Rico Assistive Technology Program (PRATP) – (Terapistas Ocupacionales, Patólogos del Habla y Lenguaje, Audiólogos, entre otros)
14. Puerto Rico Registry of Interpreters for the Deaf (PRRID) – (Intérpretes a Sordos)
15. Asociación de Fisioterapia de Puerto Rico – (Terapistas Físicos y Asistentes de Terapia Físca)

Desarrollo del Personal

Según se establece en el “Manual de Procedimientos para Adiestramiento de Todo el Personal de la Administración de Rehabilitación Vocacional”, la ARV fomenta y enfatiza en la educación continua de sus empleados.

La ARV lleva a cabo las siguientes actividades para garantizar que cuenta con el personal cualificado:

- ♦ Identificación y comunicación de las necesidades de adiestramiento.
- ♦ Análisis y desarrollo de estrategias basadas en la necesidad de adiestramiento.
- ♦ Diseño de actividades de adiestramiento para tratar temas concernientes a asuntos administrativos y programáticos relevantes al programa de rehabilitación vocacional.
- ♦ Planificación de actividades de capacitación como resultado de las necesidades identificadas en el estudio de necesidades, informes de monitorias y evaluaciones de desempeño.

A continuación un desglose por actividad o adiestramientos ofrecidos al personal de consejería en rehabilitación y otros profesionales relacionados durante el AF 2012:

Nombre Actividad o Adiestramiento	Núm. Participantes:	Categoría de Personal
1. Conferencia PRRID – Intérpretes	6	Apoyo
2. Acción Afirmativa	2	Administrativo
3. Lenguaje No Verbal en el Campo Empresarial	5	Administrativo
4. Enmiendas a la Ley ADA	3	Administrativo
5. Aspectos Legales de la Supervisión	33	CRV / Apoyo
6. Supervisión Básica, Coaching y Mentoría	36	CRV / Apoyo
7. Conferencia OSHA	3	Administrativo
8. Empatía en Intervenciones de Terapia Ocupacional	2	Apoyo
9. Aspectos Legales – Disciplina	2	Administrativo

Nombre Actividad o Adiestramiento	Núm. Participantes:	Categoría de Personal
10. Ergonomía en Terapia Ocupacional	13	Apoyo
11. Asociación de Recursos Humanos – ARHRL	7	Administrativo
12. Beneficios Marginales	4	Administrativo
13. Onet y Pareo Ocupacional	201	CRV / Apoyo
14. Vocabulario Adecuado y Trato Digno hacia las Personas con Impedimentos	5	Administrativo
15. Conferencias, Reuniones y Adiestramientos en el Exterior	17	Apoyo Administrativo
16. Conferencia Anual de CRV de la ARV	210	CRV
17. Conferencia Colegio de Profesionales de la Consejería	151	CRV
18. Registro Data – Informe RSA-911	54	CRV / Apoyo
19. Lenguaje de Señas	1	Apoyo
20. Certificación Asistencia Tecnológica	1	Apoyo
21. Convención Audiología	3	Apoyo
22. Mejoramiento de Procesos de Gobierno	1	Administrativo
23. Convención Fisioterapia	9	Apoyo
24. Educación Continua – Área Legal	1	Administrativo
25. Conferencia Dorothy Bourne (Trabajo Social)	7	Apoyo
26. Radicación Electrónica Notarial	1	Administrativo
27. Educación Jurídica Continua	1	Administrativo
28. Programa Integral Asuntos Fiscales	4	Administrativo
29. Keyboard	2	Administrativo
30. Ley 184 y Clasificación de Puestos	3	Administrativo
31. Alcance Personal de Recursos Humanos en Legislación Laboral	3	Administrativo
32. Redacción Informes de Evaluación y Anotaciones	71	Apoyo
33. Orientación Criterios de Medición, Productividad y Otros Aspectos de Política Pública	171	CRV
34. Planificación y Liderato Estratégico	151	CRV / Apoyo
35. Basic Counseling Skills	64	Apoyo
36. Ponderación y Redacción Informes Foros Adjudicativos	3	Administrativo
37. Evaluación Desempeño Empleados	4	Administrativo

Nombre Actividad o Adiestramiento	Núm. Participantes:	Categoría de Personal
38. Word Básico	3	Apoyo
39. Introducción a las Computadoras	5	Apoyo
40. Lenguaje de Señas Intermedio	1	Apoyo
41. Excel Básico	1	Apoyo
42. Destrezas para Manejo de Computadoras	2	Apoyo
43. Capacitación a Profesionales Administrativos	98	Administrativo
44. Manejo Terapéutico Extremidad Superior Hemipléjica Adultos	21	Apoyo
45. Concepto Básicos de Gerencia de Proyectos	1	Administrativo
46. Daños y Perjuicios	2	Administrativo
47. Violencia Doméstica	1	Administrativo
48. Destrezas Básicas de Supervisión	4	CRV
49. Asamblea Terapistas Ocupacionales	29	Apoyo
50. Uso Equipos Asistencia Tecnológica para Ciegos	29	Apoyo
51. Elevando la Consejería Mediante Prácticas Basadas en Evidencia	50	CRV
52. Adiestramiento para Programadores de Sistemas de Información	4	Apoyo Administrativo
53. Adiestramiento para Compradores, Conductores y Encargados de la Propiedad	40	Apoyo Administrativo
54. Uso Equipos de Acceso a Computadoras y Comunicológicos	19	Apoyo
55. Cursos Educación Continua a CRV	95	CRV

Personal para Atender Necesidades Individuales de Comunicación

La agencia en su visión de ser la agencia líder en la prestación de servicios a personas con impedimentos; provee al personal los adiestramientos y talleres necesarios para cubrir las necesidades de comunicación de los solicitantes/consumidores sordos, ciegos y sordos/ciegos. Por tal razón, el personal de la agencia participa en las actividades ofrecidas por la “American Deafness and Rehabilitation Association”, el Puerto Rico

Registry of Interpreters for the Deaf, Conferencia “Randolph-Sheppard”, conferencias de asistencia tecnológica y otras actividades de capacitación relacionadas. A su vez, la ARV cuenta con intérpretes para sordos que pueden ser utilizados cuando sean necesarios para atender a solicitantes o individuos elegibles. Durante el AF 2012 seis (6) intérpretes a sordos participaron de la Conferencia Puerto Rico Registry of Interpreters for the Deaf (PRRID). A su vez la ARV adiestró a 2 empleados de la agencia en lenguaje de señas (1 en lenguaje de señas básico y otro en lenguaje de señas intermedio). La ARV cuenta con un contrato de servicios de interpretación para nuestros consumidores.

Debido al hecho de que Puerto Rico es un país hispanoparlante (el inglés se usa como segundo idioma), podemos comunicarnos en la lengua materna (español) de nuestros solicitantes/ consumidores. Sin embargo, si un solicitante/consumidor sólo habla inglés, también nos podemos comunicar en tal idioma. Además, la ARV puede proveer a clientes formatos alternativos tales como el Braille y letra agrandada.

La ARV, adquirió e instaló el Sistema Purple (sistema de video interpretación) a través de las facilidades de la ARV lo que garantizará la comunicación con la población sorda, independientemente el intérprete esté físicamente en el lugar donde el solicitante/consumidor requiera el servicio. Se estará evaluando y llevando a cabo pruebas sobre el uso del mismo y la necesidad de adiestramiento al personal que será identificado para utilizar el sistema. La ARV establecerá un protocolo de prestación de servicios con este equipo en las seis (6) regiones de la agencia.

Coordinación de Desarrollo de Personal Bajo el Acta de Educación para Individuos con Impedimentos (Individuals with Disabilities Education Improvement Act)

En Puerto Rico, la Secretaría Asociada de Educación Especial y la ARV se encuentran en dos departamentos estatales distintos (Departamento de Educación y Departamento del Trabajo y Recursos Humanos; respectivamente). El primero es responsable por la implantación de la Ley Pública 108-446 del 3 de diciembre de 2004 según enmendada,

conocida como “Individuals with Disabilities Education Improvement Act” (IDEIA); el segundo lo es de la implantación de la Ley Federal de Rehabilitación de 1973, según enmendada (Rehabilitation Act of 1973, as amended) y la Ley 97 del 10 de junio de 2000, según enmendada, conocida como “Ley de Rehabilitación Vocacional de Puerto Rico”. La Ley 51 del 7 de junio de 1996 dispone la coordinación a lograrse entre las distintas agencias locales para asegurar una transición efectiva de los jóvenes con impedimentos que provienen del Departamento de Educación. Ambas agencias mantienen vínculos cooperativos con relación al desarrollo de sus respectivos recursos humanos y como tal, han estado planificando, desarrollando, ofreciendo y/o participando en actividades de adiestramiento en servicio desde el 1987. Algunos de los temas cubiertos en tales actividades son: transición de la escuela al trabajo; evaluación vocacional; empleo sostenido; IDEIA; ADA (“Americans with Disabilities Act”, Ley Pública Núm. 101-336 del 26 de julio de 1990, según enmendada); WIA (“Workforce Investment Act”, Ley Pública Núm. 105-220 del 7 de agosto de 1998) entre otros. Además, ambas agencias son miembros de un comité consultivo, el cual se reúne periódicamente para planificar y unir esfuerzos en el desarrollo e implementación de los servicios de la escuela al trabajo.

Los esfuerzos y alianzas realizados bajo los acuerdos colaborativos con el Departamento de Educación; así como entre el Departamento del Trabajo y sus componentes; son conducentes al desarrollo de estrategias y actividades para cumplir con la reglamentación federal.

La Oficina de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional tiene la responsabilidad de dar seguimiento al vínculo cooperativo entre el Departamento de Educación y la Administración de Rehabilitación Vocacional. Como parte de este compromiso durante el AF 2012 se llevaron a cabo 3 reuniones con el Comité Consultivo de Educación Especial.

Anejo 4.11

AVALUACIONES; ESTIMADOS; METAS Y PRIORIDADES; ESTRATEGIAS E INFORMES DE PROGRESO

4.11(a)

Resultados de una Evaluación Abarcadora A Través de Todo el Estado de las Necesidades de Rehabilitación de Individuos con Impedimentos

La Administración de Rehabilitación Vocacional (ARV) consciente de que un estudio de necesidades es un importante mandato federal estableció una relación contractual en Mayo de 2010 con el Instituto de Deficiencias en el Desarrollo (IDD) del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico. En estrecha comunicación y colaboración con el Consejo Estatal de Rehabilitación y la coordinación entre el IDD y la ARV, llevaron a cabo una serie de actividades para la identificación de las necesidades de las personas con impedimentos significativos y más significativos.

El “Estudio Abarcador Sobre las Necesidades de Participantes, Patronos, Consejeros de la Administración de Rehabilitación Vocacional”; se llevó a cabo durante el periodo de Febrero a Abril de 2011; en las seis regiones y oficinas satélites (identificadas en la muestra) de la ARV. El mismo le proveyó a la ARV hallazgos y recomendaciones que fueron la base para el desarrollo de las metas, prioridades y estrategias; las cuales dirigirán a la agencia a maximizar la provisión de servicios a la población con impedimentos y cumplir con los estándares de evaluación e indicadores de ejecución.

Las áreas a enfatizar en el estudio son:

- Identificar las necesidades de grupos específicos de individuos con impedimentos y como los recursos existentes pueden ser utilizados para atender esas necesidades.
- Determinar las necesidades relativas para los servicios de rehabilitación vocacional entre diferentes segmentos de la población de individuos con impedimentos y establecer prioridades.

- Estimar la adecuacidad del alcance actual del programa y aportar en el desarrollo de métodos que mejoren el mismo para grupos de personas con impedimentos específicos.
- Estimar la necesidades de servicios específicos (ej. empleo sostenido, vida independiente) y recursos (ej. asistencia tecnológica) en personas con impedimentos significativos.
- Identificar las áreas de adiestramiento necesarios para el personal de la ARV.

Solicitante/Consumidor:

Las actividades realizadas con los solicitantes/consumidores se llevaron a cabo a través de aplicación de un cuestionario con preguntas dirigidas a conocer su grado de satisfacción o conocimiento (si aplica) con los servicios provistos por la ARV. La primera parte del cuestionario recopila información sobre el perfil socio-demográfico (género, edad, estado laboral, ingresos, composición familiar, grado académico, tipo de impedimento, tiempo en la ARV) del solicitante/consumidor.

Para conocer el grado de satisfacción o conocimiento sobre los servicios ofrecidos por la ARV a los solicitantes/consumidores se le hicieron los siguientes planteamientos:

- tiempo de espera para recibir servicios en la ARV
- frecuencia con que cambia la persona que le brinda servicios
- necesidad de información sobre los servicios que proveen los centros
- participación para lograr su meta de empleo
- meta de la ARV dirigida a lograr a emplear a personas con impedimentos
- servicios de orientación y consejería en rehabilitación vocacional
- proceso de prestación de servicios que le brinda la ARV
- grado de ayuda ofrecido a través de los servicios de pre-empleo
- ayuda en los servicios ofrecidos a través de los CAME

- servicios ofrecidos por adiestrador de empleo
- servicios ofrecidos a través de los CAA
- servicios coordinados por la ARV

El consumidor que identificó en el cuestionario que está empleado o ha tenido experiencia laboral se le hicieron los siguientes planteamientos:

- si está empleado en la meta vocacional
- satisfecho con el empleo actual
- satisfecho con el salario que recibe
- que medio de transporte utiliza para ir al empleo
- grado dificultad que conlleva transportarse hasta su lugar de empleo
- luego de estar empleado, si ha requerido servicios adicionales de la ARV
- cuánto le ayudan los servicios de la ARV a retener un empleo

Consumidores que su meta vocacional es negocio propio se le planteo lo siguiente:

- utilidad del asesoramiento ofrecido por la ARV
- servicios que recibió para la meta de propio negocio
- servicios ofrecidos para establecer negocio propio
- cuánto le ha ayudado los servicios de la ARV para establecer su negocio propio
- tener empleo le ha ayudado a tener independencia económica, mejorar sus destrezas laborales y mejorar su calidad de vida

A todos los solicitantes/consumidores que participaron del estudio se les pregunto sobre el impacto de los servicios de rehabilitación vocacional promoviendo en ellos lo siguiente:

- vida independiente
- participación social en actividades de su comunidad
- toma de decisiones

- realizar tareas que antes no podía hacer

En general se preguntó la opinión sobre su grado de satisfacción con lo siguiente:

- agilidad en los servicios
- servicios orientados a satisfacer su necesidad
- marco profesional
- servicios de alta calidad
- servicios provistos ayudan a los consumidores a integrarse a la fuerza laboral

La parte final del cuestionario le permitió al consumidor expresar su necesidad de adiestramiento en áreas que entiende no están disponibles en la ARV; así como servicios para ayudarles a encontrar empleo. También, el cuestionario proveyó un área de sugerencias donde el solicitante/consumidor recomendó sobre los cambios que haría al servicio existente.

Entre los hallazgos más significativos mencionamos lo siguiente:

- Necesidad de que los consumidores tengan experiencias prácticas en la ocupación que “piensan” les gustaría ejercer.
- Necesidad de que los consumidores aprendan como preparar un Resumé.
- Desarrollar experiencias en los consumidores de cómo transportarse al empleo.
- En cuanto a colocación en el empleo; desarrollo de mecanismos de apoyo a los consumidores para seleccionar un empleo de su elección.
- Incluir en el CAME experiencias reales de entrevistas para el empleo.
- Evaluar y reestructurar los talleres para el desarrollo de destrezas de vida independiente.
- Atender para mejorar el proceso de compra de equipo.
- Mejorar las facilidades físicas de las oficinas de la ARV y hacerlas accesibles, en específico para los ciegos.

- Actualización de equipos de adiestramiento para que estos sean parecidos a los que hay en las empresas donde se espera colocar en empleo al consumidor.
- Los consumidores con déficit de atención mencionaron la necesidad de obtener técnicas para mejorar la concentración, motivación y sus destrezas de socialización.
- Los consumidores ciegos necesitan conocer técnicas para una entrevista de empleo exitosa.
- Ofrecer información sobre oportunidades de empleo en el exterior de Puerto Rico.
- Desarrollo de talleres de oficio tales como mecánica, soldadura y plomería; y que sean accesibles a consumidores ciegos.

En resumen los solicitantes/consumidores expresan estar muy satisfechos o satisfechos con los servicios provistos por la ARV y el tiempo de espera; así como el promover la utilización de los mismos y la divulgación. Expresan estar satisfechos con los servicios ofrecidos por los centros y los servicios de pre-empleo.

Patronos

Las actividades realizadas con patronos potenciales que no habían tenido experiencia con consumidores de la ARV fueron a través de grupo focal y de entrevista. Las preguntas presentadas en ambas actividades fueron relacionadas a lo siguiente:

- conocimiento de los servicios que brinda la ARV a los patronos con interés de contratar a personas con impedimentos
- factores que influyen al emplear participantes de la ARV
- dirigido al empleo con mayor demanda –dificultad de contratar a una persona con impedimentos significativos y la razón
- preocupaciones acerca de la contratación y retención de un individuo con impedimentos

- factores afectarían la retención de individuos con impedimentos en su organización o negocio
- impacto que tienen los incentivos al contratar y retener a personas con impedimentos
- servicios que lo apoyarían como patrono para emplear o retener a personas con impedimentos
- conocimiento de los servicios de mediación según la Ley ADA
- recomendaría los servicios de la ARV a otro patrono

Entre los hallazgos más significativos mencionamos lo siguiente:

- Desconocer la naturaleza de los servicios de la ARV.
- Necesidad de conocer sobre los incentivos y como obtener los mismos para el empleo de personas con impedimentos.
- Expresaron que podrían brindar una oportunidad de empleo a los consumidores, si están capacitados para el empleo y si tienen el apoyo de la ARV.
- Necesitan información sobre las capacidades de consumidores para realizar esfuerzo físico, el riesgo ocupacional que implica y la disponibilidad de estos para realizar largas jornadas de trabajo.

Los resultados generales del estudio dirigido a Patronos revela que los mismos no conocen los servicios de la ARV y sus funciones. A pesar de desconocer de los servicios de la ARV, la mayoría expresó tener interés en emplear a participantes de la ARV que estén adecuadamente preparados para el empleo (preparación académica necesaria, licencia para el puesto si así lo requiere, ser competitivos y poder cumplir con las políticas y metas de la empresa).

Consejeros

La actividad llevada a cabo con los consejeros en rehabilitación vocacional, supervisores y técnico de servicios de consejería en rehabilitación vocacional fue la aplicación de un cuestionario por disponibilidad. El mismo tuvo la finalidad de auscultar la perspectiva de este profesional con relación al ambiente interno y externo de la ARV en la prestación de servicios a personas con impedimentos e integrarlos a la fuerza laboral y a una vida más independiente.

El instrumento que se le aplicó a estos profesionales inició con el perfil del consejero (información socio-demográfica: género, puesto, labor que realiza, años de servicio y último grado de escolaridad). Por consiguiente se les solicitó que evaluaran los servicios que brinda la ARV a la población con deficiencias en el desarrollo y otros impedimentos basado en los siguientes planteamientos:

- evaluación de los servicios que brinda la ARV
 - orientación y consejería
 - avalúo
 - identificación de las necesidades de rehabilitación vocacional
 - referidos
 - adiestramientos
 - transportación
 - dirigidos a la familia del consumidor
 - interpretes
 - relacionados al empleo
 - empleo sostenido
 - asistente personal
 - Post-empleo
 - licencias ocupacionales, herramientas y equipo
 - asistencia tecnológica

- transición
- bienes y servicios
- tiempo que utiliza para ofrecer servicios de consejería
- los recursos que provee la ARV para realizar su trabajo como consejero en rehabilitación vocacional
- dificultad que implica contratar y retener en un empleo a una persona con impedimentos (tipos de impedimentos: autismo, cáncer, artritis, HIV, lupus, ceguera o pérdida visual significativa, pérdida auditiva significativa o sordera, daño cerebral, impedimentos en movilidad, impedimentos múltiples, déficit de atención con hiperactividad, condición emocional, síndrome down, retardación mental leve, retardación mental moderada, retardación mental severa, escoliosis)
- opinión de los consejeros sobre como su empleo le ha ayudado a promover en la población con deficiencias en el desarrollo y otros impedimentos la independencia económica, destrezas laborales y calidad de vida
- servicios que ofrece la ARV que le ayuden más al consumidor a retener su empleo (avalúo de necesidades, ubicación en empleo por un periodo de 3 a 6 meses, incentivos salariales, asistencia tecnológica, mentor en el lugar de trabajo, divulgar al patrono acerca de las capacidades laborales, proveer información al patrono sobre acomodos razonables)
- ayuda brindada a los consumidores para moverse a través del proceso de rehabilitación vocacional y alcanzar su meta de empleo (PRC, acuerdos colaborativos, servicios de transición, boleto al trabajo, unidades de asistencia tecnológica, CAME y CAA)

Este instrumento le permitió al consejero exponer su percepción de las necesidades para ayudar a los consumidores de la ARV a conseguir empleo. También, el cuestionario proveyó un área de comentarios donde los profesionales podrían expresarse, según su opinión, sobre las prioridades de la ARV para el futuro.

Por otro lado, este instrumento indagó sobre el grado de satisfacción de estos profesionales sobre lo siguiente:

- agilidad en los servicios
- servicios orientados a satisfacer su necesidad
- marco profesional
- servicios de alta calidad
- servicios provistos ayudan a los consumidores a integrarse a la fuerza laboral

Para finalizar el instrumento, se le dio la oportunidad al consejero a expresarse sobre lo siguiente: servicios adicionales que el consejero en rehabilitación vocacional piensa pueden ayudar pero no están disponibles; y acción para mejorar los servicios de orientación y consejería en rehabilitación vocacional.

Los hallazgos más relevantes que podemos mencionar son:

- Cantidad de tiempo que invierten en tareas administrativas versus el exceso de casos para atender y brindarles servicios.
- Mejoras a la planta física en las oficinas que se atienden a los solicitantes/consumidores.
- Aumentar la visibilidad de la ARV para que se conozcan sus servicios a través de diferentes modalidades.
- Desarrollar estrategias más efectivas para el reclutamiento de patronos.
- Los consejeros perciben su ambiente de trabajo altamente burocrático y poco ágil para la prestación de servicios a los consumidores; sobre todo mejorar el sistema de CRIS.
- Atender el ambiente interno, mejorando el trabajo en equipo.
- Recomiendan que se consideren “in-takers” para orientar al público y entregar referidos.
- Desarrollo de proyectos de transición y empleo sostenido.

- Mejorar la red electrónica de CAME para el trabajo con patronos.

Como resultado del análisis de los hallazgos y recomendaciones de las actividades antes mencionadas, la ARV ha identificado las siguientes necesidades:

- I. Individuos con impedimentos más significativos incluyendo sus necesidades para los servicios de empleo sostenido:

Necesidad de:

- A. Identificar nuevas y diferentes opciones de empleo para áreas tradicionalmente no impactadas.
- B. Desarrollar oportunidades de empleo competitivo a los jóvenes de transición.
- C. Examinar y fortalecer los servicios de transición de la escuela al trabajo, de acuerdo a la reglamentación federal y estatal.
- D. Fortalecer la provisión de servicios de empleo sostenido.
- E. Reforzar y agilizar la identificación y referido de consumidores a los PRC.
- F. Agilizar las determinaciones de elegibilidad, planificación y provisión de servicios de rehabilitación vocacional.
- G. Divulgación sobre los beneficios de emplear a personas con impedimentos más significativos.

- H. Desarrollar e implantar aplicaciones computadorizadas para mejorar y mecanizar data estadística y procesos administrativos que agilicen la prestación de servicios a personas con impedimentos significativos y más significativos.
- I. Agilizar la provisión de servicios de evaluación y ajuste.
- J. Examinar y fortalecer la prestación de servicios ágiles y responsivos a los solicitantes/consumidores estableciendo un diagrama de servicios que responda a la eficiencia de las funciones realizadas por el consejero en rehabilitación vocacional.

II. Individuos con impedimentos los cuales son minorías:

Puerto Rico está considerado un país hispano con una población hispanoparlantes de alrededor de un 99%. La mayoría de los inmigrantes que vienen a la Isla proceden de la República Dominicana o de Cuba, los cuales también son hispanos e hispanoparlantes. Por otro lado, consideramos que no existe la necesidad de implantar ningún tipo de programa especial para comunicarnos apropiadamente con tales inmigrantes. Estos residen y están integrados a la población general de la isla, por los que tienen acceso a los servicios de rehabilitación vocacional.

Por otro lado, inmigrantes de origen asiático vienen a la Isla, usualmente desde los Estados Unidos, donde han residido por algún tiempo y por consiguiente, pueden hablar inglés.

III. Individuos con impedimentos quienes no han sido servidos o servidos por debajo de lo esperado:

Necesidad de:

- A. Desarrollar alianzas con agencias y entidades públicas y privadas para la provisión de servicios a la población no servida o servida por debajo del nivel esperado.
- B. Transportación.
- C. Accesibilidad a equipos y servicios de asistencia tecnológica.

IV. Individuos con impedimentos servidos a través de otros componentes del sistema estatal de inversión para el desarrollo de la fuerza trabajadora.

Necesidad de:

- A. Documentar la calidad de los servicios prestados a las personas con impedimentos en los Centros de Gestión Única (CGU).
- B. Mejorar la comunicación y coordinación con los administradores o gerenciales de los CGU para completar y acordar Memorandos de Entendimiento (MOU).

V. Evaluación de la necesidad de establecer, desarrollar o mejorar los programas de rehabilitación de la comunidad (PRC) dentro del estado.

Necesidad de:

- A. Desarrollar PRC en áreas identificadas como no servidas o servidas por debajo del nivel esperado.
- B. Fortalecer la comunicación interagencial con relación a empleo.
- C. Fomentar y fortalecer el uso de PRC.
- D. Desarrollar estrategias y actividades que midan satisfacción de los consumidores sobre los servicios prestados en los PRC.
- E. Mejorar los canales de comunicación entre el personal de la ARV y los PRC.
- F. Agilidad y prontitud en el proceso y la provisión de servicios de rehabilitación vocacional.

4.11(b)**Estimados Anuales de Individuos a Servir y Costos de Servicios**

La ARV ha estimado la prestación de servicios de rehabilitación vocacional a **44,363** individuos con impedimentos, durante el Año Fiscal **2014**. El propósito es asistirles en el logro de un resultado de empleo o de una vida más independiente.

Los siguientes objetivos administrativos/programáticos han sido establecidos, para lograr la meta de prestación de servicios de rehabilitación vocacional a esos 44,363 individuos. Esto es parte de nuestros compromisos de servicio y de acuerdo con los siguientes estándares de evaluación e indicadores de ejecución establecidos:

1. Lograr un resultado de empleo para **2,903** consumidores.
2. Lograr un resultado de empleo para el **75%** de aquellos consumidores que salen del programa posterior al recibo del servicio.
3. Lograr empleo competitivo, autoempleo o participación en el Programa de Empresas Comerciales auspiciados por la ARV, con ingresos equivalentes al salario mínimo establecido; para el **85% (2,468)** de aquellos consumidores rehabilitados.
4. Lograr que **70% (1,728)** de aquellos consumidores descritos en el punto anterior, sean individuos con impedimentos significativos o más significativos.

La siguiente tabla demuestra una descripción de las áreas de servicios y el desglose de los costos proyectados para el AF 2014:

Áreas de Servicios	Proyección AF 2014*:			Costo Promedio de Servicios
	Fondos	Título I ó Título VI-B	Número Estimado de Consumidores a servir	
1. Evaluación (Servicios comprados)	\$536,781	I	1,789	\$300
2. Restauración Física y Mental	\$941,484	I	1,026	\$917
3. Adiestramiento	\$20,628,864	I	19,676	\$1,048
4. Manutención	\$11,516,147	I	18,367	\$627
5. Transportación	\$7,236,691	I	15,682	\$461
6. Asistencia Personal (asistentes personales)	\$704,406	I	172	\$4,095
7. Asistencia Tecnológica	\$1,683,657	I	905	\$1,860
8. Post-Empleo	\$3,000	I	4	\$750
9. Pequeños Negocios, Otros	\$1,674,975	I	329	\$5,091
10. Servicios de Empleo Sostenido:	\$6,966,698	I/VI-B	643	\$10,834
Total	\$ 51,892,703	I/VI-B	58,593	\$886

*Cantidades se basan en cifras aprobadas en el presupuesto vigente para el AF 2013 e Informe Federal RSA-2.

4.11(c)(1)**Metas y Prioridades del Estado****Metas y Prioridades AF 2012 al 2014**

La ARV, en coordinación y colaboración con el Consejo Estatal de Rehabilitación (COERE), ha identificado las siguientes metas, prioridades y estrategias necesarias para llevar a cabo los programas de rehabilitación vocacional y empleo sostenido para el AF 2012.

META # 1: Fortalecer el proceso de prestación de servicios de los solicitantes/consumidores de la ARV; enfatizando el manejo de referidos y solicitudes de los servicios, así como el cumplimiento de las determinaciones de elegibilidad a tono con nuestra misión de integrar a las personas con impedimentos a la fuerza laboral y a una vida más independiente.

Indicadores: La ARV logrará o excederá los indicadores de ejecución estatal y federal según se describen a continuación:

1.1 Número de personas que lograron resultados de empleo igualará o excederá al año anterior.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **2,599**

Requerimiento Federal: igualar o exceder al año anterior

1.2 De los casos cerrados luego de recibir servicios, el porcentaje de personas que alcanzaron un empleo; igualará o excederá el **75%**.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **73.44%**

Requerimiento Federal: 55.80%

- 1.3 Por ciento de personas que alcanzaron un resultado de empleo con salario equivalente a por lo menos el salario mínimo federal igualará o excederá el **94%**.
Nivel de logro mínimo AF 2010: **95.23%**
Requerimiento Federal: 72.60%
- 1.4(a) Por ciento de personas con empleo e impedimentos significativos; igualará o excederá el **76%**.
Nivel de logro mínimo AF 2010: **82.76%**
Requerimiento Estatal: 76%
- 1.4(b) Por ciento de personas con empleo competitivo (salario mínimo o más) e impedimentos significativos; igualará o excederá el **78.74%**.
Nivel de logro mínimo AF 2010: **82.59%**
Requerimiento Federal: 62.40%
- 1.5 Salario promedio por hora de las personas que obtuvieron empleo competitivo comparado con el salario promedio de todas las personas empleadas en PR, que sea igual o que exceda el **0.69**.
Nivel de logro mínimo AF 2010: **0.70**
Requerimiento Federal: 0.52
- 1.6 De las personas que lograron un empleo competitivo, la diferencia porcentual entre el ingreso propio al momento de la solicitud y el devengado al cierre. La diferencia deberá ser igual o que exceda el **88%**.
Nivel de logro mínimo AF 2010: **88.65%**
Requerimiento Federal: 53%
- 1.7 De las personas que lograron un empleo competitivo el promedio de horas trabajadas a la semana.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **30.8**

Promedio "Peers" (AF 2010): 31.05

- 1.8 Del total de la población atendida en la ARV, el porcentaje de consumidores que recibieron servicios deberá ser igual o que exceda el **85%**.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **69%**

- 1.9 Número de resultados de empleos exitosos después de recibir educación post secundaria igualará o excederá el **51%**.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **52.79%**

META # 2: Fortalecer los servicios de transición a jóvenes con impedimentos entre las edades de 14 a 24 años; para prepararlos y dirigirlos a la obtención y retención de un empleo.

Indicadores La ARV igualará o mejorará la ejecución de los siguientes indicadores:

- 2.1 Por ciento de cierres de consumidores servidos de transición (14-24 años).

Nivel de logro mínimo AF 2010: **65.64%**

Promedio Agencias Combinadas (AF 2009): 34.92%

- 2.2 Por ciento de consumidores de transición que alcanzaron un empleo (14-24 años).

Nivel de logro mínimo AF 2010: **71%**

Promedio Agencias Combinadas (AF 2009): 35.87%

- 2.3 Por ciento de determinaciones de elegibilidad en 60 días o menos de los consumidores servidos con edad de transición (14-24 años) igualará o excederá el **85%**.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **51.05%**

Promedio Agencias Combinadas (AF 2008): 80.6%

- 2.4 Por ciento de planes desarrollados en 120 días o menos de los consumidores que alcanzaron un empleo con edad de transición (14-24 años) será de **85%** o más.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **69.54%**

Promedio Nacional a 6 meses (AF 2008): 84.6%

- 2.5 Tasa de Empleo de consumidores (St. 26 y St. 28) con edad de transición (14-24 años) se espera que logre un **75%**.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **75.89%**

Promedio Agencias Combinadas (AF 2009): 57.81%

- 2.6 Porcentaje de personas con edad de transición (14-24 años) que alcanzaron un empleo competitivo.

Nivel de logro mínimo AF 2010: En proceso

META # 3: Establecer medidas de calidad que dirijan a los profesionales de la consejería en rehabilitación vocacional a cumplir con la reglamentación federal establecida.

Indicadores: La ARV mantendrá o excederá los estándares federales requeridos para los siguientes indicadores;

- 3.1(a) Tasa de elegibilidad de todas las solicitudes atendidas en el período, será igual o que exceda el **85%**.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **76.96%**

Promedio Agencias Combinadas (AF 2010): 82.71%

3.1(b) Por ciento de determinaciones de elegibilidad en 60 días o menos de los casos cerrados luego de recibir servicios (St. 26 y St. 28) igualará o que excederá el **85%**.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **56%**

Promedio Agencias Combinadas (AF 2008): 82.7%

3.1(c) Por ciento de consumidores con resultado de empleo que fueron determinados elegibles en 60 días o menos, igual o que exceda el **85%**.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **55.17%**

Promedio Agencias Combinadas (AF 2008): 83.7%

3.2(a) Por ciento de personas servidas que son beneficiarias del Seguro Social por Incapacidad (basado en los casos cerrados luego de recibir servicios) será igual o mayor al promedio nacional.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **8.66%**

Promedio Agencias Combinadas (AF 2009): 19.08%

3.2(b) Porcentaje de beneficiarios del Seguro Social por Incapacidad con resultado de empleo que fueron determinados elegibles a los servicios el mismo día, igual que un 100%.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **81.96%**

3.3(a) Por ciento de PIPES desarrollados del total de casos elegibles igual o que exceda **75%**.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **80.20%**

Promedio Agencias Combinadas (AF 2008): 73.86%

3.3(b) Por ciento de consumidores con resultados de empleo con PIPES desarrollados en 120 días o menos, será igual o excederá el **85%**.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **69.54%**

Promedio Agencias Combinadas (AF 2008): 80%

- 3.4 Por ciento de personas certificadas nuevas durante el periodo para empleo sostenido.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **32.8%**

- 3.5 Por ciento de personas con un resultado de empleo luego de recibir los servicios de empleo sostenido.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **22%**

- 3.6 Por ciento de personas empleadas bajo la modalidad de empleo sostenido en relación al total de consumidores rehabilitados.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **6.5%**

Promedio Agencias Combinadas (AF 2010): 9.2%

- 3.7 Por ciento de determinaciones de elegibilidad en 60 días o menos de los consumidores certificados en empleo sostenido con resultado de empleo será igual o excederá el **85%**.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **52.5%**

- 3.8 Por ciento de planes desarrollados en 120 días o menos de los consumidores certificados en empleo sostenido con resultado de empleo que será igual o excederá el **85%**.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **26.88%**

- 3.9 Salario promedio por horas a la semana de las personas certificadas en empleo sostenido y con resultado de empleo.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **\$7.51**

3.10 Promedio de horas trabajadas a la semana en empleo competitivo de las personas certificadas en empleo sostenido.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **22.26**

3.11 Tiempo promedio para atender querellas.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **30 días**

META # 4: Expandir la divulgación de los servicios de la ARV con el fin de fortalecer la coordinación y colaboración con los Programas de Rehabilitación de la Comunidad, patronos, socios y entidades participantes públicas y privadas, que garanticen la prestación de servicios significativos a las personas con impedimentos.

Indicadores: La ARV igualará o excederá su ejecución en los niveles de logro mínimo de los siguientes indicadores medibles:

4.1 Número de monitorias realizadas a los PRC.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **Dos (2) por PRCs al año**

4.2 Cantidad de actividades de asistencia técnica a los PRC.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **Cuatro (4) visitas por PRC al año**

4.3 Número de reuniones y actividades llevadas a cabo con las distintas entidades participantes.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **Dos (2) por año**

4.4 Número de actividades en coordinación con el Consejo Estatal de Rehabilitación.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **Seis (6) por año**

4.5 Número de patronos impactados por los CAME.

Nivel de logro mínimo AF 2010: **3,258**

META # 5: Reformar las prácticas administrativas (recursos humanos, presupuesto, finanzas, compras, servicios generales, asuntos legales, sistemas de información) para desarrollar la eficacia institucional requerida para viabilizar la transformación institucional y garantizar servicios ágiles y responsivos.

Indicadores: La ARV igualará o excederá su ejecución en los niveles de logro mínimo de los siguientes indicadores medibles:

5.1 Cantidad, contenido y aplicación de adiestramientos ofrecidos al personal.

5.2 Cantidad de manuales, políticas y procedimientos actualizados.

5.3(a) Número de empleados evaluados en el desempeño de sus funciones.

5.3(b) Número de evaluaciones realizadas en el año.

4.11(c)(4)

Metas y Planes para la Distribución de los Fondos del Título VI, Parte B

La ARV ha desarrollado las siguientes metas y planes para la distribución de los fondos de Título VI, Parte B durante el Año Fiscal 2014:

Meta A: Certificar y proveer servicios de empleo sostenido a **643** consumidores de la ARV.

Meta B: Lograr que al menos **166** del número total de resultados de empleo (employment outcomes) sean consumidores de empleo sostenido.

Meta C: Mantener un nivel de satisfacción de **85%** de aquellos consumidores que recibieron servicios de empleo sostenido al cierre del caso.

Planes:

1. Identificar otras fuentes de fondos, en adición a los fondos del Título VI, Parte B necesarios para expandir la prestación de servicios de empleo sostenido.
 - a. Subvencionar y apoyar programas de rehabilitación de la comunidad (PRC) existentes y operando a través de toda la Isla para lograr un total de **271** casos nuevos servidos, del total de los casos certificados de empleo sostenido.
 - b. Fortalecer la comunicación con el Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos de WIA, con la finalidad de evaluar los requerimientos y exigencias al momento de solicitar fondos a través de propuesta. La otorgación de estos fondos nos permitirán fortalecer nuestra capacidad fiscal para auspiciar la prestación de servicios de empleo sostenido a través de los PRC.

2. Promover los diferentes modelos de empleo sostenido tales como: el modelo individualizado (consiste de un consumidor con su adiestrador de empleo); y el modelo empresarial (basado en la contratación de un grupo de al menos 8 consumidores) constituido como una unidad empresarial. El modelo puede incluir cooperativas y el mismo propone la integración de individuos con impedimentos con otros individuos sin impedimentos.
 - a. Fomentar, entre los PRC, la creación de nuevas y diferentes oportunidades de empleo en sectores y con patronos tradicionalmente no envueltas con el Programa de Rehabilitación Vocacional para servir particularmente a aquellos individuos con los impedimentos más significativos.
 - b. Incrementar la utilización y otorgación de los incentivos salariales a patronos, como parte de nuestra estrategia relacionada con el desarrollo de nuevos escenarios de trabajo para consumidores.
3. Evaluar la necesidad de desarrollar PRC en áreas identificadas como no servidas o servidas por debajo del nivel esperado, para fortalecer el ofrecimiento de servicios de empleo sostenido a la población con los impedimentos más significativos.
 - a. Desarrollar nuevos acuerdos colaborativos con organizaciones públicas, privadas y religiosas de la comunidad para la prestación de servicios de empleo sostenido, incluyendo el servicio de apoyo extendido.
 - b. Continuar implementando el procedimiento actualizado e instrumento de monitoría aplicables a los PRC.

- c. Ofrecer asistencia técnica al personal regional para clarificar y consolidar procedimientos establecidos por la agencia (ARV), con respecto a la prestación de servicios de empleo sostenido a aquellos consumidores con los impedimentos más significativos.
 - d. Revisar y actualizar el cuestionario de satisfacción del consumidor en cuanto a servicios recibidos en los PRC y en los Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo de la ARV, con el propósito de identificar áreas a fortalecer o mejorar.
4. Participar, en coordinación con la División de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la agencia, en la planificación y desarrollo de actividades de adiestramiento para los PRC y para el personal de la ARV. Continuaremos prestando atención especial al desarrollo y ubicación de empleo; trabajo y colaboración con patronos; estrategias innovadoras de mercadeo de empleos; destrezas de empleo de individuos con impedimentos; y la actualización de una red efectiva de patronos.
- a. Fortalecer y asegurar altos niveles de calidad y optimización en la prestación de servicios enfocados en resultados, a través de la continuación de ofrecimiento de orientaciones al personal de los PRC sobre la “Guía para la Presentación de Propuestas y la Guía para la Monitoria y Evaluación de Servicios de Empleo Sostenido”.
 - b. Promover política y procedimientos uniformes sobre la prestación de servicios de apoyo extendido provistos por otras entidades públicas, privadas de la comunidad.

Distribución de Fondos del Título VI, parte B:

El estimado total de fondos proyectados para la prestación de servicios de empleo sostenido es de **\$7,058,087** distribuidos de la siguiente manera: (a) \$6,066,698 proyectados para la contratación de PRC (\$6,666,698 del Título I; \$300,000 del Título VI-B); y (b) \$91,389 proyectados a la ARV (\$64,942 para salarios; \$18,579 para beneficios marginales de dos adiestradores de empleo (Job Coaches); y \$7,868 para gastos de viajes de un supervisor y un coordinador de empleo sostenido).

4.11(d) **Estrategias del Estado**

METAS Y ESTRATEGIAS

La ARV, en asociación y estrecha colaboración con el Consejo Estatal de Rehabilitación (COERE), ha identificado varias estrategias necesarias para expandir y mejorar los servicios a los individuos con impedimentos durante el AF 2012:

Meta 1: Fortalecer el proceso de prestación de servicios de los solicitantes/consumidores de la ARV; enfatizando el manejo de los referidos y solicitudes de los servicios, así como el cumplimiento de las determinaciones de elegibilidad a tono con nuestra misión de integrar a las personas con impedimentos a la fuerza laboral y a una vida más independiente.

Estrategias: La ARV implementará las siguientes estrategias:

- A. Reforzar la coordinación con otras agencias o entidades para conocer tendencias de empleo y tipos de patronos a través de la segmentación del mercado laboral por región.
- B. Implementar un proyecto tecnológico de actualización al banco de talentos de consumidores cualificados y listos para su promoción de empleo.
- C. Desarrollar un proyecto tecnológico de registro de patronos y ofertas de empleo disponible, el cual puedan acceder usuarios internos y externos.
- D. Mejorar los procesos en la otorgación de incentivos salariales, uniformando los mismos para que sean ágiles y respondan a la política pública establecida.

- E. Continuar implementando proyectos de empleo a través del desarrollo de empresas comerciales.
- F. Fortalecer la coordinación con los Centros de Gestión Única con la finalidad de mejorar el proceso de referidos de casos con potencial a ser servidos en la ARV.
- G. Continuar con los programas de monitorias programáticas y fiscales a los PRC para garantizar la expansión y el alcance de los servicios a los consumidores con los impedimentos más significativos.
- H. Establecer un sistema de evaluación y asistencia técnica a los PRC con el propósito de garantizar la expansión de la prestación de servicios en áreas tradicionalmente identificadas como no servidas o servidas por debajo del nivel esperado.
- I. Garantizar la participación del consumidor en áreas tales como: desarrollo del Plan Individualizado Para Empleo (PIPE); talleres relacionados a búsqueda de empleo; desarrollo de destrezas de vida independiente; entre otros.
- J. Fortalecer los servicios de evaluación y ajuste; a través del desarrollo de programas tecnológicos que faciliten y agilicen el proceso de referido; evaluación y redacción de informes.
- K. Evaluar la efectividad de la prestación de servicios consultivos y/o profesionales, relacionados con el proceso de referidos; casos en espera; casos atendidos y seguimientos.
- L. Revisar la política pública para la provisión de servicios tales como: “Baja Visión”; audiología; fisiatra; psicólogo; nutricionista; neuropsicología; otros servicios

profesionales y/o consultivos con el propósito de uniformar el proceso de referido; y recomendación a los mismos.

- M. Revisar los procedimientos para proveer los servicios de manutención y transportación a los solicitantes/consumidores de la ARV estableciendo topes para cubrir ambos conceptos según las recomendaciones del gobierno federal.
- N. Desarrollar política pública para establecer el procedimiento para proveer servicios de Agencia de Lotería a consumidores de la ARV.
- O. Revisar comunicaciones normativas relacionadas a los servicios de adiestramiento a nivel graduado para atemperarlos a las ofertas de empleo existentes en el mercado laboral; y enfatizar en la integración de las personas con impedimentos a la fuerza laboral.
- P. Revisar el procedimiento para recomendar Servicios de Adiestramiento Fuera de Puerto Rico con el propósito de actualizar los requisitos establecidos en las universidades de Puerto Rico y las metas de empleo en el área de Medicina General.

Meta 2: Fortalecer los servicios de transición a jóvenes con impedimentos entre las edades de 14 a 24 años; para prepararlos y dirigirlos a la obtención y retención de un empleo remunerado.

Estrategias: La ARV implementará las siguientes estrategias:

- A. Continuar con el monitoreo mensual de las determinaciones de elegibilidad en 60 días o menos, la planificación y firma del PIPE en 120 días o menos, de los jóvenes referidos de transición a la ARV.

- B. Continuar con la implementación del “Manual de Transición de la ARV para la provisión de servicios a estudiantes con impedimentos referidos por el Departamento de Educación”.
- C. Reforzar la coordinación con el Consejo Estatal de Rehabilitación (COERE) y el Programa de Asistencia al Cliente de Rehabilitación Vocacional (CAP por sus siglas en inglés) de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) con la finalidad de fortalecer los servicios de transición a los estudiantes con impedimentos.
- D. Implementar y ofrecer capacitación sobre la aplicación computadorizada que permitirá rastrear y monitorear el proceso de transición.
- E. Llevar a cabo reuniones con el Comité de Transición de la ARV con la finalidad de retomar plan de trabajo expuesto en el Convenio Cooperativo Interagencial entre el Departamento de Educación y la ARV.
- F. Aumentar la participación del CRV en las reuniones de COMPU de los jóvenes de transición.
- G. Continuar con la identificación de los consumidores de transición referidos y servidos en los CAME y los resultados de estos jóvenes en las distintas modalidades.

Meta 3: Establecer medidas de calidad que dirijan a los profesionales de la consejería en rehabilitación vocacional a cumplir con la reglamentación federal establecida.

Estrategias: La ARV implementará las siguientes estrategias:

- A. Monitorear mensualmente el porcentaje de cumplimiento de determinaciones de elegibilidad el mismo día y prestación de servicios para solicitantes que sean beneficiarios del Seguro Social por Incapacidad (SSDI, por sus siglas en inglés).
- B. Reducir el tiempo para atender las reclamaciones (querellas) de los solicitantes/consumidores.
- C. Los CAME continúen ofreciendo orientación y asesoría técnica al personal de los CSCRV y a los CAA sobre los empleo de mayor demanda y ofertas de empleo, por área geográfica.
- D. Evaluar y fortalecer las medidas de desempeño a los analistas de apoyo y modalidades de empleo relacionado a los resultados de empleo en las distintas modalidades.
- E. Monitoreo mensual a los CRV con la finalidad de cumplir con los estándares de evaluación e indicadores de ejecución.
- F. Continuar con el plan de acción estratégico para aumentar el nivel de cumplimiento mensual de los CRV que no logran las metas establecidas.
- G. Continuar ofreciendo adiestramiento y capacitaciones a los Consejeros en Rehabilitación Vocacional en áreas tales como: planes de trabajo; distribución de tiempo; maximizar uso de la computadora; reorganización de tareas y responsabilidades; servicios de la ARV; leyes aplicables; cumplimiento de metas; manejo de datos médicos y clínicos; conocimiento sobre el mercado laboral; técnicas de negociación; red de liderato en negocios; trabajo en equipo; liderazgo estratégico; técnicas para trabajar con personas con impedimentos; intervención con la familia del consumidor; entre otros.

- H. Fortalecer el monitoreo y asistencia técnica ofrecida mensualmente a CRV y supervisores en el cumplimiento de la reglamentación establecida relacionado al proceso de referido (dentro de un periodo de 10 días); determinación de elegibilidad (los 60 días o menos); y desarrollo del PIPE (en 120 días o menos).
- I. Establecer medidas de cumplimiento internas a los CAA en función de apoyo y contribución al cumplimiento de los CRV con los requerimientos federales en función de aumentar la eficiencia, productividad y efectividad en la prestación del servicio.
- J. Reforzar el desempeño del equipo de trabajo de los CAME a través de la capacitación en áreas relacionadas a: búsqueda de empleo; elaboración de Resumé; preparación para entrevista profesional; destrezas de vida independiente; integración a la comunidad; entre otras.
- K. Llevar a cabo reuniones mensuales con los CRV, analistas y supervisores sobre la relevancia de trabajar en forma estratégica; presentar medidas de desempeño y evaluar ejecutorias, dirigidas a cumplir con la reglamentación federal establecida.
- L. Reforzar la utilización de los formularios de referidos a los distintos servicios, en específico el formulario ARV-26 “Análisis de las Destrezas Pre-empleo, Necesidades y Recursos de Apoyo”; con el propósito de agilizar procesos y cumplir con la reglamentación establecida.
- M. Llevar a cabo reuniones inter/multidisciplinarias conducentes a mejorar los procesos de prestación de servicios entre los centros (evaluación y ajuste; apoyo y modalidades de empleo; y servicios de consejería en rehabilitación vocacional) para que éstos sean ágiles y responsivos.

Meta 4: Expandir la divulgación de los servicios de la ARV con el fin de fortalecer la coordinación y colaboración con los Programas de Rehabilitación de la Comunidad, patronos, socios y entidades participantes públicas y privadas, que garanticen la prestación de servicios significativos a las personas con impedimentos.

Estrategias: La ARV implementará las siguientes estrategias:

- A. Reforzar la coordinación con la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI); específicamente con el Comité Pro-Empleo de las Personas con Impedimentos (PROEPCI) y el Programa de Asistencia al Cliente de Rehabilitación Vocacional (CAP) para compartir información sobre convocatorias recibidas y estadísticas sobre empleo, desempleo y patronos que puedan emplear a personas con impedimentos más significativos; así como con otras agencias y entidades.
- B. Reforzar la divulgación a patronos de los sectores privado y público sobre los beneficios de emplear a personas con impedimentos, consumidores de la ARV.
- C. Implementar un proyecto de divulgación de los servicios de la ARV; dirigido a uniformar, maximizar y promover lo siguiente: ARV como agencia dirigida a emplear a personas con impedimentos; servicios en los centros de la ARV; modalidades de empleo; incentivo salarial; beneficios de emplear a personas con impedimento; leyes aplicables; entre otros.
- D. Expandir la divulgación sobre la revisión del Plan Estatal a presentarse en vistas públicas con la finalidad de garantizar la participación de solicitantes/consumidores y público en general.

- E. Continuar la coordinación con el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP) para compartir información sobre Asistencia Tecnológica.
- F. Continuar con la divulgación interna que promueva los servicios de la ARV; leyes aplicables; adiestramientos ofrecidos por ORHELA, trabajo en equipo; medidas de desempeño y reglamentación federal establecida.
- G. Continuar con la promoción de desarrollo de proyectos de empleo en empresas e industrias.

Meta 5: Reformar las prácticas administrativas (recursos humanos, presupuesto, finanzas, compras, servicios generales, asuntos legales, sistemas de información) para desarrollar la eficacia institucional requerida para viabilizar la transformación institucional y garantizar servicios ágiles y responsivos.

Estrategias: La ARV implementará las siguientes estrategias:

- A. Revisar las funciones de los analistas (apoyo y modalidades de empleo; evaluación y ajuste; consejería en rehabilitación) de manera que respondan a las necesidades de servicios de los solicitantes/consumidores de la ARV.
- B. Continuar con el acondicionamiento de nuestras instalaciones para que estén accesibles y libres de barreras arquitectónicas.
- C. Mantener el nivel de financiación del Consejo Estatal de Vida Independiente (CEVI), para asistir y apoyar sus operaciones; y en coordinación con la ARV para desarrollar las mejores oportunidades de empleo y vida independiente para nuestros solicitantes/ consumidores.

- D. Revisar y actualizar manuales, políticas y procedimientos administrativos y fiscales a tono con la reglamentación estatal y federal establecida.
- E. Mantener controles fiscales adecuados de los fondos presupuestados y el proceso de cargo de gastos a programas para cumplir con el buen funcionamiento de acuerdo a las leyes, reglamento y planes de trabajo.
- F. Desarrollar aplicaciones para agilizar procesos, informes y trámites según necesidades presentadas por las áreas y que a su vez sean consultadas con el personal de servicios y administración.
- G. Reconstituir el “Comité de Desarrollo e Investigación” para maximizar los recursos internos dirigidos al desarrollo e investigación de estudios que midan la efectividad, eficiencia y satisfacción de los servicios provistos por la ARV.
- H. Expandir el uso de los recursos tecnológicos de la ARV para agilizar procesos.
- I. Revisar manuales del área de sistemas de información para atemperar la política de uso y manejo de los equipos y programas a las nuevas tendencias tecnológicas.
- J. Medir el desempeño del personal de la ARV, al menos dos veces al año, para garantizar que la agencia cuenta con el personal cualificado y eficiente.
- K. Fortalecer los equipos de trabajo en áreas de servicios, administrativos y fiscales proporcionando oportunidades de crecimiento, desarrollo profesional, conocimiento y destrezas.

Tecnología Asistiva

La ARV, provee servicios de tecnología asistiva a nuestros solicitantes/ consumidores para satisfacer sus necesidades y tratar aquellas barreras confrontadas por éstos en áreas relacionadas a su proceso de rehabilitación vocacional. Los servicios ofrecidos permitirán a tales individuos incrementar su nivel de funcionamiento y de esa forma, obtener y retener un empleo al igual que un mejoramiento en su calidad de vida.

Los servicios de tecnología asistiva se proveen de la siguiente manera:

1. Los solicitantes/consumidores son evaluados para determinar sus necesidades y elegibilidad para estos servicios.
2. Un equipo interdisciplinario compuesto por personal de tecnología asistiva recomienda el equipo/aparatos apropiados, tomando en consideración las actividades del diario vivir de cada solicitante/ consumidor. Es importante visitar el hogar, escuela o centro de estudio, lugar de trabajo y/o la comunidad de cada solicitante/ consumidor como parte del proceso de recomendación de equipo.
3. El equipo/aparatos se compran a base de las recomendaciones explícitas. Los consejeros en rehabilitación vocacional preparan un informe estadístico mensual sobre los servicios de tecnología asistiva, incluyendo la adquisición de equipo/aparatos, para determinar costo-efectividad de tales servicios.

La ARV, emitió la Comunicación Normativa Núm. 2007-41 del 12 de marzo de 2007, estableciendo el procedimiento para la prestación de servicios de tecnología asistiva a los solicitantes/consumidores de la ARV. La misma establece la política pública aplicable a estos servicios de acuerdo con la Ley de Rehabilitación (Rehabilitation Act) y la Ley de Tecnología Asistiva (Assistive Technology Act).

Procedimiento del Alcance (Outreach)

En cuanto al procedimiento de alcance (outreach) para identificar y servir a individuos con impedimentos que son minoría, los mismos no le aplican a Puerto Rico. La Isla está considerada como un país hispano o latino, con una población de 3,967,288 (Fuente: US Census Bureau, Censo Estimado para el 2009). De este total, el 98.8% es de origen hispano o latino. Por lo tanto, la ARV considera que no tiene la necesidad de implementar ningún tipo de procedimiento para identificar individuos con impedimentos que son minoría.

Por otro lado, los procedimientos de alcance para identificar y servir a individuos con impedimentos, no servidos o servidos por debajo del nivel esperado, se llevan a cabo a través de las Unidades de Enlace Comunitario adscritas a los Centros de Consejería en Rehabilitación Vocacional operando en las seis regiones de servicios de la ARV. Estas unidades tienen un personal que mantiene contacto con numerosas fuentes de referido tales como: escuelas, hospitales, instituciones especializadas en la prestación de servicios a la población con impedimentos, y agencias públicas/privadas. Este personal, también identifica áreas/poblaciones, no servidas o servidas por debajo del nivel esperado, a través de varias actividades (orientaciones sobre servicios de rehabilitación vocacional, ferias de empleo) con el propósito de incrementar la inclusión de aquellos individuos con los impedimentos más significativos.

Programas de Rehabilitación de la Comunidad

La ARV, continua llevando a cabo de manera estratégica el ofrecimiento de orientación, asistencia técnica y actividades de monitoreo en todas las etapas de la prestación de servicios, y durante el periodo contractual entre la ARV y cada PRC. Se desarrollará un plan de acción correctiva y se proveerá asistencia técnica a todos los PRCs que tengan

áreas identificadas con algún tipo de necesidad de mejoramiento durante cualquier etapa del proceso de monitoreo.

Estándares de Evaluación e Indicadores de Ejecución

La ARV continúa implementando las siguientes estrategias para mejorar el funcionamiento del Estado con respecto a los estándares de evaluación e indicadores de ejecución:

1. Llevar a cabo reuniones mensuales para compartir información e identificar factores que afectan o interfieran en el logro exitoso de los estándares de evaluación e indicadores de ejecución. Delinear un plan de acción a ser implementado entre las siguientes oficinas: Control de Calidad Programática y Apoyo Regional; Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional; Evaluación y Ajuste; y Apoyo y Modalidades de Empleo.
2. Articular planes de intervención con los directores regionales, directores de Centros de Consejería en Rehabilitación Vocacional; Evaluación y Ajuste; Apoyo y Modalidades de Empleo; y Oficina de Control de Calidad Programática y Apoyo Regional; para cumplir con metas establecidas. Se le prestará atención prioritaria a aquellas regiones que hallan confrontado mayor dificultad en el cumplimiento de metas e indicadores. Las regiones desarrollarán un plan de trabajo a base de un análisis de cada zona de trabajo, la situación de empleo en el área geográfica y proyecciones de casos a servir.
3. Aumentar la conciencia en el personal sobre la relevancia e importancia de los esfuerzos de la ARV en lograr la integración de un número mayor de consumidores en oportunidades de empleo de alta calidad. Se ofrecerá una actividad de orientación sobre este asunto.

4. Continuar con la práctica de compartir periódicamente información estadística con el personal regional.

Asistencia a otros componentes de WIA

La ARV, ha desarrollado las siguientes estrategias para asistir a otros componentes de WIA en la prestación de asistencia a individuos con impedimentos:

1. Identificar y establecer una estrecha coordinación con los navegadores de los Centros de Gestión Única (CGU), para canalizar apropiadamente las necesidades de aquellos individuos incapacitados que solicitan información y/o servicios en tales centros.
2. Identificar necesidades de adiestramiento del personal de los CGU y del de la ARV para mejorar la prestación de servicios en tales centros.
3. Coordinar seminarios sobre modalidades de empleo, acomodos razonables, y asistencia tecnológica para los promotores de empleo de los CGUs.

Las estrategias mencionadas previamente permitirán el logro de las metas establecidas en el Anejo 4.11(c)(1).

La ARV utilizará los fondos de Título I para las siguientes actividades de innovación y expansión:

1. Continuar con la implementación de tecnología de video interpretación o interpretación remota, para los servicios de intérprete a sordos, a través de la red de comunicación de la agencia.

2. Implementación de un sistema automatizado para el registro y seguimiento de los casos que provienen del proceso de transición del Programa de Educación Especial. El sistema deberá proveer también, información necesaria para el desarrollo de informes estadísticos requeridos.

3. Continuar con la actualización de la red de comunicaciones de la ARV a nivel Isla, de manera que logremos la implantación de nuevas tecnologías; que permitan el rediseño de los sistemas y procesos operacionales y administrativos principales de la ARV. Costo estimado:

4. Continuar con el nivel de financiación del Consejo Estatal de Rehabilitación (COERE) y el Consejo Estatal de Vida independiente (CEVI) para asistir y apoyar sus operaciones, al igual que desarrollar conjuntamente con la ARV, mejores oportunidades de empleo y vida independiente para nuestros solicitantes/consumidores; según se describe en la Meta 4, Estrategia D de este Anejo.

La ARV ha desarrollado, en este Anejo, las estrategias para el manejo y atención de las necesidades expuestas como resultado del estudio de necesidades y resultados de la monitoria federal.

4.11(e)(2)

Evaluación e Informe de Progreso Sobre el Uso de los Fondos del Título I para Actividades de Innovación y Expansión

-
1. Lo siguiente es una relación e informe de progreso a las prioridades identificadas en el Anejo 4.11(c)(1) para el Año Fiscal 2012:
-

Meta 1: Fortalecer el proceso de prestación de servicios de los solicitantes/consumidores de la ARV; enfatizando el manejo de los referidos y solicitudes de los servicios, así como el cumplimiento de las determinaciones de elegibilidad a tono con nuestra misión de integrar a las personas con impedimentos a la fuerza laboral y a una vida más independiente.

Indicadores: La ARV logrará o excederá los indicadores de ejecución estatal y federal según se describen a continuación:

- 1.1 Número de personas que lograron resultados de empleo igualará o excederá al año anterior.

AF 2010: **2,599**

AF 2011: **2,711**

AF 2012: **2,901**

- 1.2 De los casos cerrados luego de recibir servicios, el porcentaje de personas que alcanzaron un empleo.

AF 2010: **73.44%**

AF 2011: **72.47%**

AF 2012: **73.13%**

- 1.3 Porcentaje de personas que alcanzaron un resultado de empleo con salario equivalente a por lo menos el salario mínimo federal igualará o excederá el **85%**.

AF 2010: **92.23%**

AF 2011: **96.39%**

AF 2012: **97.21%**

1.4(a) Por ciento de personas con empleo e impedimentos significativos; igualará o excederá el **76%**.

AF 2010: **82.80%**

AF 2011: **85.10%**

AF 2012: **87.69%**

1.4(b) Por ciento de personas con empleo competitivo (salario mínimo o más) e impedimentos significativos; igualará o excederá el **70%**.

AF 2010: **82.59%**

AF 2011: **84.81%**

AF 2012: **87.66%**

1.5 Salario promedio por hora de las personas que obtuvieron empleo competitivo comparado con el salario promedio de todas las personas empleadas en PR, que sea igual o que exceda el **0.53**.

AF 2010: **0.70**

AF 2011: **0.68**

AF 2012: **0.68**

1.6 De las personas que lograron un empleo competitivo, la diferencia porcentual entre el ingreso propio al momento de la solicitud y el devengado al cierre. La diferencia deberá ser igual o que exceda el **55%**.

AF 2010: **88.65%**

AF 2011: **92.04%**

AF 2012: **93.62%**

- 1.7 De las personas que lograron un empleo competitivo el promedio de horas trabajadas a la semana.
- AF 2010: **30.87** (hours per week)
- AF 2011: **31** (hours per week)
- AF 2012: **32** (hours per week)
- 1.8 Del total de la población atendida en la ARV, el porcentaje de consumidores que recibieron servicios deberá ser igual o que exceda el **85%**.
- AF 2010: **69%**
- AF 2011: **76%**
- AF 2012: **87%**
- 1.10 Número de resultados de empleos exitosos después de recibir educación post secundaria igualará o excederá el **51%**.
- AF 2010: **52.80%**
- AF 2011: **54.40%**
- AF 2012: **55.2%**

Estrategias:

- A. Reforzar la coordinación con otras agencias o entidades para conocer tendencias de empleo y tipos de patronos a través de la segmentación del mercado laboral por región.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 el personal de los Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo contactaron a **2,916** patronos.

- B. Implementar un proyecto tecnológico de actualización al banco de talentos de consumidores cualificados y listos para su promoción de empleo.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 la Región de Bayamón sometió propuesta a la Oficina de Gerencia de Proyectos y la misma fue evaluada. Se sometió a la Oficina de Sistemas de Información para evaluar la misma. La Oficina de Sistemas de Información se reunió con la Oficina de Apoyo y Modalidades de Empleo para discutir las necesidades del proyecto y los beneficios. El proyecto está en la etapa de formalización y aceptación para dar inicio durante el AF 2013.

- C. Desarrollar un proyecto tecnológico de registro de patronos y ofertas de empleo disponible, el cual puedan acceder usuarios internos y externos.

Informe de Progreso: este proyecto se sometió en conjunto con el proyecto tecnológico de actualización al banco de talentos de consumidores cualificados y listos para su promoción de empleo. (Ver Informe de Progreso Estrategia B de esta Meta)

- D. Mejorar los procesos en la otorgación de incentivos salariales, uniformando los mismos para que sean ágiles y respondan a la política pública establecida.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 se firmaron **107** contratos de incentivos salariales a patronos en las modalidades de empleo regular y empleo sostenido. Estos contratos beneficiaron a 107 consumidores e impactaron a 31 patronos.

- E. Continuar implementando proyectos de empleo a través del desarrollo de empresas comerciales.

Informe de Progreso: Se establecieron 113 microempresas y en proceso hay 360 microempresas o pequeños negocios.

- F. Fortalecer la coordinación con los Centros de Gestión Única con la finalidad de mejorar el proceso de referidos de casos con potencial a ser servidos en la ARV.

Informe de Progreso: Los Centros de Gestión Única refirieron 49 a la ARV y los CRV ofrecieron 247 orientaciones al personal y visitantes en los Centros de Gestión Única.

- G. Continuar con los programas de monitorias programáticas y fiscales a los PRC para garantizar la expansión y el alcance de los servicios a los consumidores con los impedimentos más significativos.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 se realizaron **33** monitorias a los PRC que mantuvieron acuerdos colaborativos con la ARV durante el AF 2012.

Nombre PRC	Fecha Monitoria Preliminar	Resultado	Fecha Monitoria Final	Resultado
Fundación Puertorriqueña Síndrome Down, Inc. (ES)	AF 2011	N/A	6/dic/2011	96%
CABI				
Sur (ES)	6/marzo/2012	94%	14/sept/2012	78%
Aibonito (ES)	26/marzo/2012	94%	28/agosto/2012	95%
(ER)	26/abril/12	97%	17/agosto/12	93%
IPVI				
Arecibo (ES)	9/marzo/2012	94%	5/sept/2012	97%
Ponce (ES)	4/abril/2012	96%	21/sept/2012	77%
Mayagüez (ES)	12/abril/2012	77%	6/sept/2012	63%

Nombre PRC		Fecha Monitoria Preliminar	Resultado	Fecha Monitoria Final	Resultado
EDUCAVIPRO	(ES)	13/marzo/2012	80%	13/sept/2012	87%
CARC (CRECES)	(ES)	15/marzo/2012	75%	28/sept/2012	69%
CODERI	(ES)	28/marzo/2012	93%	17/sept/2012	85%
YAI	(ES)	3/abril/2012	92%	21/agosto/2012	93%
PARES	(ES)	10/abril/2012	94%	26/sept/2012	85%
MAVI	(ES)	11/abril/2012	84%	19/sept/2012	67%
TCS	(ES)	18/abril/2012	94%	16/agosto/2012	96%
	(ER)	24/abril/2012	95%	8/agosto/2012	95%
CNH	(ES)	20/abril/2012	90%	31/agosto/2012	96%
Fundación Puertorriqueña Síndrome Down, Inc.	(ES)	5/junio/2012	91%	AF 2013	N/A
TIPCO	(ER)	21/junio/2012	84%	AF 2013	N/A
CAALPI	(ES)	10/agosto/2012	92%	AF 2013	N/A

- H. Establecer un sistema de evaluación y asistencia técnica a los PRC con el propósito de garantizar la expansión de la prestación de servicios en áreas tradicionalmente identificadas como no servidas o servidas por debajo del nivel esperado.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 el personal de los Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo ofreció 1,713 orientaciones y asistencia técnicas al personal de los PRC.

- I. Garantizar la participación del consumidor en áreas tales como: desarrollo del Plan Individualizado Para Empleo (PIPE); talleres relacionados a búsqueda de empleo; desarrollo de destrezas de vida independiente; entre otros.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 participaron **11,345** consumidores en el desarrollo del PIPE y a través de los CAME 547 consumidores atendidos y con

resultado de empleo participaron en una o más orientaciones relacionadas con talleres de búsqueda de empleo y destrezas de vida independiente.

- J. Fortalecer los servicios de evaluación y ajuste; a través del desarrollo de programas tecnológicos que faciliten y agilicen el proceso de referido; evaluación y redacción de informes.

Informe de Progreso: La Oficina de Evaluación y Ajuste en coordinación la Oficina de Sistemas de Información están en el proceso de análisis y diseño de un sistema para mecanizar procesos que actualmente se realizan de forma manual. Este sistema mecanizado permitirá la entrada de datos y el desarrollo de informes de manera ágil y responsiva.

- K. Evaluar la efectividad de la prestación de servicios consultivos y/o profesionales, relacionados con el proceso de referidos; casos en espera; casos atendidos y seguimientos.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 los profesionales contratados por servicios consultivos y/o profesionales ofrecieron un total de **6,557** evaluaciones o seguimientos para un total de **12,554** servicios provistos. Además, se ofrecieron **13,100.5** horas de servicios de interpretación a sordos.

Servicios Profesionales y/o Consultivos	Consumidores Atendidos	Servicios Provistos
Consultores (médicos/psiquiátricos)	2564	2963
Psicológicos	675	1988
Patología del Habla y Lenguaje	818	2176
Nutrición y Dietética	177	1350
Clínica Baja Visión	729	1195
Fisiatría	1447	2882
Subtotal:	6410	12554

Servicios Profesionales y/o Consultivos	Consumidores Atendidos	Servicios Provistos
Interpretes a Sordos	147	13100.5 hrs
Total¹:	6557	

¹El total de consumidores atendidos puede reflejar casos duplicados ya que un mismo consumidor puede recibir uno o más servicios con distintos profesionales.

- L. Revisar la política pública para la provisión de servicios tales como: “Baja Visión”; audiología; fisiatra; psicólogo; nutricionista; neuropsicología; otros servicios profesionales y/o consultivos con el propósito de uniformar el proceso de referido; y recomendación a los mismos.

Informe de Progreso: La Oficina de Evaluación Ajuste ofreció **37** actividades de orientación al personal de los Centros de Evaluación y Ajuste.

Se contrato a Martell Enterprises (Audiosalud) para ofrecer servicios de audiología (evaluaciones, prescripción de equipos, venta y reparación) a consumidores de las regiones de Bayamón, Ponce y Mayagüez. A través de este contrato se atendieron **96** consumidores y se proveyeron 96 servicios.

- M. Revisar los procedimientos para proveer los servicios de manutención y transportación a los solicitantes/consumidores de la ARV estableciendo topes para cubrir ambos conceptos según las recomendaciones del gobierno federal.

Informe de Progreso: La Oficina de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional mantiene un monitoreo a través del Módulo de Servicios de Manutención y Transportación en el Sistema CRIS para que los cheques emitidos estén bajo los topes establecidos en la política pública (Comunicación Normativa Núm. 2010-24: *Revisión Gastos de Manutención y Transportación, Según la Política Pública Vigente*). Se planificó y desarrollo un plan de trabajo para el AF 2013 llevar a cabo monitorias a nivel Isla.

- N. Desarrollar política pública para establecer el procedimiento para proveer servicios de Agencia de Lotería a consumidores de la ARV.

Informe de Progreso: La Oficina de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional en coordinación con la División de Finanzas monitorea mensualmente el cumplimiento de este procedimiento; según descrito en la Comunicación Normativa Núm. 2011-25: *Procedimiento para Proveer Servicios de Agencia de Lotería para Consumidores de la ARV*. En dicha comunicación se establecieron los requisitos para recibir estos servicios; así como la cantidad establecida.

- O. Revisar comunicaciones normativas relacionadas a los servicios de adiestramiento a nivel graduado para atemperarlos a las ofertas de empleo existentes en el mercado laboral; y enfatizar en la integración de las personas con impedimentos a la fuerza laboral.

Informe de Progreso: La Oficina de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional se mantiene en revisión continua de la política pública de la agencia con relación a la prestación de servicios de rehabilitación vocacional. En coordinación con las Oficinas de Evaluación y Ajuste y la de Apoyo y Modalidades de Empleo ofrecen orientación y asesoría técnica al personal de los distintos Centros (CAA, CAME y CSCRV) sobre los empleos de mayor demanda.

- P. Revisar el procedimiento para recomendar Servicios de Adiestramiento Fuera de Puerto Rico con el propósito de actualizar los requisitos establecidos en las universidades de Puerto Rico y las metas de empleo en el área de Medicina General.

Informe de Progreso: El 17 de julio de 2012 se desarrolló la Comunicación Normativa Núm. 2013-01: *Cuota por Concepto de No Residente*; en la que se

establece el procedimiento aplicable en el cual no se sufragará un pago extra de No Residentes del Estado.

Meta 2: Fortalecer los servicios de transición a jóvenes con impedimentos entre las edades de 14 a 24 años; para prepararlos y dirigirlos a la obtención y retención de un empleo remunerado.

Indicadores La ARV igualará o mejorará la ejecución de los siguientes indicadores:

2.1 Por ciento de cierres de consumidores en edad de transición (14-24 años).

AF 2010: **62.26%**

AF 2011: **64.24%**

AF 2012: **67.71%**

2.2 Por ciento de consumidores de transición que alcanzaron un empleo (14-24 años).

AF 2010: **67.83%**

AF 2011: **70.2%**

AF 2012: **73.04%**

2.3 Por ciento de determinaciones de elegibilidad en 60 días o menos de los consumidores servidos con edad de transición (14-24 años).

AF 2010: **52.30%**

AF 2011: **52.51%**

AF 2012: **58.75%**

2.4 Por ciento de planes desarrollados en 120 días o menos de los consumidores que alcanzaron un empleo con edad de transición (14-24 años).

AF 2010: **69.54%**

AF 2011: **79.69%**

AF 2012: **70.88%**

- 2.5 Tasa de Empleo de consumidores (St. 26 y St. 28) con edad de transición (14-24 años).

AF 2010: **75.89%**

AF 2011: **75.29%**

AF 2012: **77.2%**

- 2.6 Porcentaje de personas con edad de transición (14-24 años) que alcanzaron un empleo competitivo.

AF 2010: **En proceso**

AF 2011: **98.42%**

AF 2012: **98.68%**

Estrategias:

- A. Continuar con el monitoreo mensual de las determinaciones de elegibilidad en 60 días o menos, la planificación y firma del PIPE en 120 días o menos, de los jóvenes referidos de transición a la ARV.

Informe de Logros: La Oficina de Servicios de Consejería en Rehabilitación ofreció 1,048 asistencias técnicas a los CRV como parte del plan de trabajo en el monitoreo mensual de ésta estrategia.

- B. Continuar con la implementación del “Manual de Transición de la ARV para la provisión de servicios a estudiantes con impedimentos referidos por el Departamento de Educación”.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 se llevaron a cabo 3 reuniones con el Comité Consultivo impactando 24 personas por reunión. En dichas reuniones se discutió sobre el Manual de Transición y la implantación del mismo en la agencia.

- C. Reforzar la coordinación con el Consejo Estatal de Rehabilitación (COERE) y el Programa de Asistencia al Cliente de Rehabilitación Vocacional (CAP por sus siglas en inglés) de la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI) con la finalidad de fortalecer los servicios de transición a los estudiantes con impedimentos.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 se llevó a cabo la actividad *Primera Cumbre Somos un Millón* coordinada por el Consejo Estatal de Rehabilitación (COERE) y en la que participaron 16 empleados de la ARV. La agencia participa periódicamente de las reuniones convocadas por el COERE. La Oficina de Gerencia de Proyectos ofreció una orientación a los nuevos miembros del Consejo sobre los deberes y responsabilidades entre ambos componentes y las metas del Plan Estatal. El Consejo a su vez participa activamente con la ARV en el proceso de Vistas Públicas al Plan Estatal y envía un representante a cada una de nuestras facilidades en este proceso.

La Oficina de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional a través del Programa de Asistencia al Cliente de Rehabilitación (CAP por sus siglas en inglés) ofreció 3,443 asesorías y asistencias técnicas.

- D. Implementar y ofrecer capacitación sobre la aplicación computadorizada que permitirá rastrear y monitorear el proceso de transición.

Informe de Progreso: La Oficina de Sistemas de Información en coordinación con la Oficina de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional han desarrollado

una aplicación computadorizada para obtener data precisa que sirva para regular y monitorear los referidos de Transición. En marzo de 2012 se completó la programación de la aplicación y están en proceso la sincronización de datos. Se llevó a cabo una reunión profesional.

- E. Llevar a cabo reuniones con el Comité de Transición de la ARV con la finalidad de retomar plan de trabajo expuesto en el Convenio Cooperativo Interagencial entre el Departamento de Educación y la ARV.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 se llevaron a cabo 11 reuniones con el Comité de Transición.

- F. Aumentar la participación del CRV en las reuniones de COMPU de los jóvenes de transición.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 los CRV asistieron a 226 reuniones de COMPU. Los Analistas de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional (Transición) asistieron a 1,209 reuniones de COMPU.

- G. Continuar con la identificación de los consumidores de transición referidos y servidos en los CAME y los resultados de estos jóvenes en las distintas modalidades.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 los CAME reportaron 333 consumidores de Transición referidos y 151 consumidores de Transición atendidos y con resultado de empleo (78 empleo regular, 69 empleo sostenido y 4 autogestión).

- Meta 3:** Establecer medidas de calidad que dirijan a los profesionales de la consejería en rehabilitación vocacional a cumplir con la reglamentación federal establecida.

Indicadores: La ARV mantendrá o excederá los estándares federales requeridos para los siguientes indicadores;

3.1(a) Tasa de elegibilidad de todas las solicitudes atendidas en el período, será igual o que exceda el **85%**.

AF 2010: **76.96%**

AF 2011: **81.43%**

AF 2012: **84.35%**

3.1(b) Por ciento de determinaciones de elegibilidad en 60 días o menos de los casos cerrados luego de recibir servicios (St. 26 y St. 28) igualará o que excederá el **85%**.

AF 2010: **56%**

AF 2011: **57%**

AF 2012: **64.36%**

3.1(c) Por ciento de consumidores con resultado de empleo que fueron determinados elegibles en 60 días o menos, igual o que exceda el **85%**.

AF 2010: **55.17%**

AF 2011: **62.76%**

AF 2012: **63.56%**

3.2(a) Por ciento de personas servidas que son beneficiarias del Seguro Social por Incapacidad (basado en los casos cerrados luego de recibir servicios) será igual o mayor al promedio nacional.

AF 2010: **8.66%**

AF 2011: **9.62%**

AF 2012: **8.22%**

3.2(b) Por ciento de personas beneficiarias del Seguro Social por Incapacidad que fueron determinadas elegibles el mismo día.

AF 2010: **80.59%**

AF 2011: **86.73%**

AF 2012: **86.69%**

3.3(a) Por ciento de PIPES desarrollados del total de casos elegibles igual o que exceda **75%**.

AF 2010: **80.20%**

AF 2011: **98.99%**

AF 2012: **104.45%**

3.3(b) Por ciento de consumidores con resultados de empleo con PIPES desarrollados en 120 días o menos, será igual o excederá el **85%**.

AF 2010: **69.54%**

AF 2011: **66.9%**

AF 2012: **70.04%**

3.4 Por ciento de personas certificadas nuevas durante el periodo para empleo sostenido.

AF 2010: **38.6%**

AF 2011: **39.9%**

AF 2012: **34.10%**

3.5 Por ciento de personas con un resultado de empleo luego de recibir los servicios de empleo sostenido.

AF 2010: **22%**

AF 2011: **24%**

AF 2012: **24%**

3.6 Por ciento de personas empleadas bajo la modalidad de empleo sostenido en relación al total de consumidores rehabilitados.

AF 2010: **6.5%**

AF 2011: **7.4%**

AF 2012: **6.5%**

3.7 Por ciento de determinaciones de elegibilidad en 60 días o menos de los consumidores certificados en empleo sostenido con resultado de empleo será igual o excederá el **85%**.

AF 2010: **52.5%**

AF 2011: **57.21%**

AF 2012: **67.55%**

3.8 Por ciento de planes desarrollados en 120 días o menos de los consumidores certificados en empleo sostenido con resultado de empleo que será igual o excederá el **85%**.

AF 2010: **26.88%**

AF 2011: **30.85%**

AF 2012: **41.49%**

3.9 Salario promedio por horas a la semana de las personas certificadas en empleo sostenido y con resultado de empleo.

AF 2010: **\$7.51**

AF 2011: **\$7.36**

AF 2012: **\$7.71**

3.10 Promedio de horas trabajadas a la semana en empleo competitivo de las personas certificadas en empleo sostenido.

AF 2010: **21.99**

AF 2011: **22.26**

AF 2012: **23.43**

3.11 Tiempo promedio para atender querellas.

AF 2010: **30 días**

AF 2011: **30 días**

AF 2012: **30 días**

Estrategias:

- A. Monitorear mensualmente el porcentaje de cumplimiento de determinaciones de elegibilidad el mismo día y prestación de servicios para solicitantes que sean beneficiarios del Seguro Social por Incapacidad (SSDI, por sus siglas en ingles).

Informe de Progreso: La Oficina de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional llevó a cabo un monitoreo mensual de expedientes. Desarrollaron una plantilla para evaluar el por ciento de cumplimiento en las determinaciones de elegibilidad y el desarrollo del PIPE de todos los solicitantes/consumidores incluyendo los beneficiarios del SSDI:

Región	Determinación Elegibilidad 60 días o menos	PIPE desarrollado en 120 días o menos
Arecibo	90%	100%
Ponce	96%	92%
Caguas	94%	100%
Bayamón	100%	100%
Mayagüez	100%	94%
San Juan	100%	100%

- B. Reducir el tiempo para atender las reclamaciones (querellas) de los solicitantes/consumidores.

Informe de Progreso: La Oficina de Servicios de Consejería en Rehabilitación continúa reforzando las guías vigentes para reducir el tiempo en que se atienden y contestan las querellas de los solicitantes/consumidores de la ARV en los diferentes foros apelativos.

Durante el AF 2012 el tiempo promedio en que se atendieron las querellas fue de 30 días o menos. Se recibieron 209 querellas de las cuales 197 se les hizo un informe responsivo y 12 obtuvieron un informe no responsivo.

- C. Los CAME continúen ofreciendo orientación y asesoría técnica al personal de los CSCRV y a los CAA sobre los empleo de mayor demanda y ofertas de empleo, por área geográfica.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 los CAME ofrecieron 1,124 asistencias técnicas al personal de los CSCRV y los CAA. Además, ofrecieron 30 actividades de asistencia técnica al personal regional con respecto a la prestación de servicios de empleo sostenido a consumidores con los impedimentos más significativos.

- D. Evaluar y fortalecer las medidas de desempeño a los analistas de apoyo y modalidades de empleo relacionado a los resultados de empleo en las distintas modalidades.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 los CAME recibieron 665 casos nuevos de empleo regular y 212 casos fueron casos cerrados en St. 26. Recibieron 404 casos nuevos de empleo sostenido y 188 casos fueron cerrados en St. 26. En Autogestión se recibieron 307 casos nuevos y se cerraron 125 casos en St. 26.

Región	Empleo Regular		Empleo Sostenido		Autogestión	
	<i>Referidos Nuevos</i>	<i>Cerrados (St. 26)</i>	<i>Referidos Nuevos</i>	<i>Cerrados (St. 26)</i>	<i>Referidos Nuevos</i>	<i>Cerrados (St. 26)</i>
Arecibo	69	30	34	29	57	5
Bayamón	123	61	50	27	25	22
Caguas	159	45	104	35	124	22
Mayagüez	54	0	40	13	0	41
Ponce	56	30	50	32	56	29
San Juan	204	46	126	52	45	6
Total	665	212	404	188	307	125

- E. Monitoreo mensual a los CRV con la finalidad de cumplir con los estándares de evaluación e indicadores de ejecución.

Informe de Progreso: La Oficina de Control de Calidad Programática y Apoyo Regional en coordinación con la Oficina de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional lleva a cabo mensualmente un monitoreo del manejo de casos desarrollando informes estadísticos que son compartidos con las regiones para el seguimiento y acción correspondiente.

- F. Continuar con el plan de acción estratégico para aumentar el nivel de cumplimiento mensual de los CRV que no logran las metas establecidas.

Informe de Progreso: La Oficina de Control de Calidad Programática y Apoyo Regional en coordinación con la Oficina de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional y la Oficina de Sistemas de Información llevó a cabo el 12 de abril de 2012 una reunión profesional como parte del Proyecto Piloto para Cumplimiento del Plan Estatal. El propósito de este proyecto es el desarrollo de informes estadísticos y seguimientos para el monitoreo de los indicadores y estándares de manera mensual y trimestral.

- G. Continuar ofreciendo adiestramiento y capacitaciones a los Consejeros en Rehabilitación Vocacional en áreas tales como: planes de trabajo; distribución de tiempo; maximizar uso de la computadora; reorganización de tareas y responsabilidades; servicios de la ARV; leyes aplicables; cumplimiento de metas; manejo de datos médicos y clínicos; conocimiento sobre el mercado laboral; técnicas de negociación; red de liderato en negocios; trabajo en equipo; liderazgo estratégico; técnicas para trabajar con personas con impedimentos; intervención con la familia del consumidor; entre otros.

Informe de Progreso: La División de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos en coordinación con recursos internos y externos llevó a cabo diez (10) actividades de capacitación a los CRV de la Agencia. Además, durante el AF 2012 se les coordinó cursos de educación continua a 95 CRV aproximadamente.

Las Regiones de la ARV llevan a cabo reuniones mensuales con el personal de los CAME, CAA y CSCRV para proveer asistencia técnica en áreas identificadas y seguimiento a planes de trabajo con el propósito de enfocar al personal en las metas y cumplimiento de indicadores y estándares.

La Oficina de Evaluación y Ajuste realizó seis (6) presentaciones (1 por Región) a los CRV, supervisores y directores para presentar los logros de los CAA/UAA, proyecciones, nuevos ofrecimientos y recoger recomendaciones para mejorar el proceso de prestación de servicios.

- H. Fortalecer el monitoreo y asistencia técnica ofrecida mensualmente a CRV y supervisores en el cumplimiento de la reglamentación establecida relacionado al proceso de referido (dentro de un periodo de 10 días); determinación de elegibilidad (los 60 días o menos); y desarrollo del PIPE (en 120 días o menos).

Informe de Progreso: La Oficina de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional ofreció 1,048 asistencia técnica a los CRV, supervisores, directores regionales y directores de CSCRV de las seis (6) regiones de la ARV.

- I. Establecer medidas de cumplimiento internas a los CAA en función de apoyo y contribución al cumplimiento de los CRV con los requerimientos federales en función de aumentar la eficiencia, productividad y efectividad en la prestación del servicio.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 la Oficina de Evaluación y Ajuste ofreció 38 actividades de asistencia técnica a todo el personal de los CAA y personal de otras áreas que se involucran en la prestación de servicios del consumidor atendido/servido en los CAA para un total de 230 personas impactadas.

Los CAA durante el AF 2012 recibieron 4,312 casos referidos (288 casos más que el año anterior); terminaron con 4,645 casos en arrastre y brindaron un total de 15,062 servicios (un incremento de 47%).

- J. Reforzar el desempeño del equipo de trabajo de los CAME a través de la capacitación en áreas relacionadas a: búsqueda de empleo; elaboración de Resumé; preparación para entrevista profesional; destrezas de vida independiente; integración a la comunidad; entre otras.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 se beneficiaron 235 empleados en orientaciones, capacitaciones o adiestramientos en áreas tales como: búsqueda de empleo, elaboración de Resumé, preparación para entrevista profesional, destrezas de vida independiente, integración a la comunidad y proceso de referido a CAME.

- K. Llevar a cabo reuniones mensuales con los CRV, analistas y supervisores sobre la relevancia de trabajar en forma estratégica; presentar medidas de desempeño y evaluar ejecutorias, dirigidas a cumplir con la reglamentación federal establecida.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 las Regiones de la ARV llevó a cabo reuniones mensuales con los CRV, analistas y supervisores para discutir y dar seguimiento al plan de trabajo, acciones correctivas, resultados de monitorias y asistencias técnicas recibidas. Se discuten los hallazgos y necesidades canalizando los mismos según corresponda.

- L. Reforzar la utilización de los formularios de referidos a los distintos servicios, en específico el formulario ARV-26 “Análisis de las Destrezas Pre-empleo, Necesidades y Recursos de Apoyo”; con el propósito de agilizar procesos y cumplir con la reglamentación establecida.

Informe de Progreso: El 18 de noviembre de 2011 la Oficina de Evaluación y Ajuste ofreció un adiestramiento sobre el formulario **ARV-26: Análisis de las Destrezas Pre-empleo, Necesidades y Recursos de Apoyo** a un grupo de 15 personas que incluyó maestros, técnicos y oficiales de evaluación y ajuste.

- M. Llevar a cabo reuniones inter/multidisciplinarias conducentes a mejorar los procesos de prestación de servicios entre los centros (evaluación y ajuste; apoyo y modalidades de empleo; y servicios de consejería en rehabilitación vocacional) para que éstos sean ágiles y responsivos.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 las Regiones de la ARV delinearon un Plan de Trabajo que incluyó el celebrar un mínimo de 2 reuniones inter/multidisciplinarias mensuales conducentes a mejorar los procesos de prestación de servicios entre los CAME, CAA y CSCRV.

Meta 4: Expandir la divulgación de los servicios de la ARV con el fin de fortalecer la coordinación y colaboración con los Programas de Rehabilitación de la Comunidad, patronos, socios y entidades participantes públicas y privadas, que garanticen la prestación de servicios significativos a las personas con impedimentos.

Indicadores: La ARV igualará o excederá su ejecución en los niveles de logro mínimo de los siguientes indicadores medibles:

4.1 Número de monitorias realizadas a los PRC.

AF 2010: **Dos (2) por PRC al año**

AF 2011: **Dos (2) por PRC al año**

AF 2012: **Dos (2) por PRC al año**

4.2 Cantidad de actividades de asistencia técnica a los PRC.

AF 2010: **Cuatro (4) visitas por PRC al año**

AF 2011: **Cuatro (4) visitas por PRC al año**

AF 2012: **Cuatro (4) visitas por PRC al año**

4.3 Número de reuniones y actividades llevadas a cabo con las distintas entidades participantes.

AF 2010: **Dos (2) por año**

AF 2011: **Dos (2) por año**

AF 2012: **Dos (2) por año**

4.4 Número de actividades en coordinación con el Consejo Estatal de Rehabilitación.

AF 2010: **Seis (6) por año**

AF 2011: **Cinco (5) por año**

AF 2012: **Cinco (5) por año**

4.5 Número de patronos impactados por los CAME.

AF 2010: **3,258**

AF 2011: **4,386**

AF 2012: **3,519**

Estrategias:

- A. Reforzar la coordinación con la Oficina del Procurador de las Personas con Impedimentos (OPPI); específicamente con el Comité Pro-Emplo de las Personas con Impedimentos (PROEPCI) y el Programa de Asistencia al Cliente de Rehabilitación Vocacional (CAP) para compartir información sobre convocatorias recibidas y estadísticas sobre empleo, desempleo y patronos que puedan emplear a personas con impedimentos más significativos; así como con otras agencias y entidades.

Informe de Progreso: La ARV mantiene coordinación con la OPPI con el propósito de mantener una comunicación efectiva y compartir información relevante entre ambas dependencias y sus programas. La Oficina de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional llevó a cabo seis (6) orientaciones (1 en cada Región) y coordinó dos (2) intervenciones con personal de la OPPI impactando a 177 personas. A través del CAP la Oficina de Servicios de Consejería en Rehabilitación Vocacional ofreció 3,443 asistencias técnicas y asesoramiento a los CRV y su personal de apoyo.

- B. Reforzar la divulgación a patronos de los sectores privado y público sobre los beneficios de emplear a personas con impedimentos, consumidores de la ARV.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 los Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo llevaron a cabo un total de 2,031 de actividades de divulgación para promover la ARV como agencia dirigida a rehabilitar para empleo a personas con impedimentos significativos y más significativos; así como divulgación de los servicios que se ofrecen en los CAME; otorgación de incentivos salariales a patronos; beneficios de emplear a personas con impedimentos; leyes aplicables; entre otros. Impactando a 265 patronos en actividades de orientación.

- C. Implementar un proyecto de divulgación de los servicios de la ARV; dirigido a uniformar, maximizar y promover lo siguiente: ARV como agencia dirigida a emplear a personas con impedimentos; servicios en los centros de la ARV; modalidades de empleo; incentivo salarial; beneficios de emplear a personas con impedimento; leyes aplicables; entre otros.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 la ARV estableció un procedimiento uniforme en la divulgación de los servicios de la ARV y desarrollo folletos, opúsculos y otros materiales informativos para la distribución en todas las facilidades de la agencia. Se llevaron a cabo 2,031 actividades de divulgación.

- D. Expandir la divulgación sobre la revisión del Plan Estatal a presentarse en vistas públicas con la finalidad de garantizar la participación de solicitantes/consumidores y público en general.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 se divulgó la revisión del Plan Estatal al público en general en distintas formas: a través Aviso Público en prensa escrita (2 rotativos del país y 2 regionales); distribución de avisos en las salas de espera de las facilidades de la ARV; por correo electrónico a agencias, entidades públicas y privadas y organizaciones sin fines de lucro; en las redes sociales (Facebook y Twitter); por correo interno a todo el personal de la ARV; y por correo regular al 10%

(3,252) de la población servida al 15 de mayo de 2012 (35,519); así como agencias y entidades. Las Regiones de la ARV tuvieron la iniciativa de entregar a la mano la carta invitando al proceso de Vistas Públicas a todo visitante que se presentó durante ese periodo.

- E. Continuar la coordinación con el Programa de Asistencia Tecnológica de Puerto Rico (PRATP) para compartir información sobre Asistencia Tecnológica.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 la ARV a través de la Oficina de Evaluación y Ajuste asistió a diez (10) reuniones convocadas por el PRATP como parte del Consejo Asesor de Asistencia Tecnológica adscrito a dicho programa. El PRATP sometió un opúsculo de los servicios de asistencia tecnológica con la finalidad de que los analistas del área de Transición lo utilicen en sus visitas a las escuelas. De las reuniones antes mencionadas, se llevaron a cabo tres (3) con el PRATP, Departamento de Educación y Departamento de Salud en donde se discutió el Informe de “Task Force” requerido por la Resolución Conjunta 480 con el propósito de identificar mecanismos que agilicen la adquisición, disposición, reciclaje y reúso de los equipos de asistencia tecnológica a los fines de facilitar a las personas con impedimentos la educación, empleo y una vida más independiente.

- F. Continuar con la divulgación interna que promueva los servicios de la ARV; leyes aplicables; adiestramientos ofrecidos por ORHELA, trabajo en equipo; medidas de desempeño y reglamentación federal establecida.

Informe de Progreso: La ARV continúa incrementando el uso del Outlook como herramienta para divulgar a todo el personal de la ARV sobre los servicios de la agencia, leyes aplicables, política pública, adiestramientos, entre otros. También tiene disponible en el intranet los manuales, políticas y procedimientos, guías, avisos e informes para que todos los empleados que cuentan con una computadora

puedan acceder y orientar a otros compañeros. A través de esta herramienta los empleados se comunican para solicitar asistencia técnica y asesoría en las áreas a fortalecer. El trámite de documentos es más ágil y responsivo a través de dicha herramienta. El área de comunicaciones, la División de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos y delegados de distintos Comité utilizan esta herramienta para el envío de información sobre divulgación de actividades, adiestramientos, capacitaciones, noticias, etc.

La Oficina de Sistemas de Información desarrolló una plantilla en la intranet para la solicitud de servicios en línea.

- G. Continuar con la promoción de desarrollo de proyectos de empleo en empresas e industrias.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 los CAME llevaron a cabo 101 actividades de promoción.

Meta 5: Reformar las prácticas administrativas (recursos humanos, presupuesto, finanzas, compras, servicios generales, asuntos legales, sistemas de información) para desarrollar la eficacia institucional requerida para viabilizar la transformación institucional y garantizar servicios ágiles y responsivos.

Indicadores: La ARV igualará o excederá su ejecución en los niveles de logro mínimo de los siguientes indicadores medibles:

5.1 Cantidad, contenido y aplicación de adiestramientos ofrecidos al personal.

Año Fiscal 2011: **27**

Año Fiscal 2012: **55**

5.2 Cantidad de manuales, políticas y procedimientos actualizados.

Año Fiscal 2011: **2**

Año Fiscal 2012: **8**

5.3(a) Número de empleados evaluados en el desempeño de sus funciones.

Año Fiscal 2011: **A determinarse AF 2012**

Año Fiscal 2012: **229**

5.3(b) Número de evaluaciones realizadas en el año.

Año Fiscal 2011: **A determinarse AF 2012**

Año Fiscal 2012: **229**

Estrategias: La ARV implementará las siguientes estrategias:

- A. Revisar las funciones de los analistas (apoyo y modalidades de empleo; evaluación y ajuste; consejería en rehabilitación) de manera que respondan a las necesidades de servicios de los solicitantes/consumidores de la ARV.

Informe de Progreso: La División de Recursos Humanos mantienen al día los movimientos de personal, sus credenciales, descripciones de puestos y evaluaciones; según se describe en el Anejo 4.10.

Durante el AF 2012 los analistas de los Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo recibieron a 1,395 casos referidos (665 empleo regular, 423 empleo sostenido y 307 autogestión) y sirvieron 547 casos con resultado de empleo (234 empleo regular, 188 empleo sostenido y 125 autogestión).

- B. Continuar con el acondicionamiento de nuestras instalaciones para que estén accesibles y libres de barreras arquitectónicas.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 la ARV a través de la División de Mejoras Permanentes llevó a cabo los trabajos relacionados a desarrollo de proyectos de mejoras permanentes, procesos de subastas, plan de trabajo, proyección de costos y solicitud de fondos. La subasta formal pautada por la Administración de Servicios Médicos de Puerto Rico (ASEM) para la segunda fase de mejoras al Centro de Evaluación y Ajuste de Río Piedras fue cancelada por ASEM hasta nuevo aviso.

Por lo que continúa pendiente tres proyectos de mejoras:

- Segunda fase al Centro de Evaluación y Ajuste de Río Piedras en el Edificio F del Centro Médico de Puerto Rico
 - Segunda fase al Centro de Evaluación y Ajuste del Sur, Barrio Machelo en Ponce, Puerto Rico
 - Centro de Rehabilitación Vocacional en el Centro Médico de Puerto Rico
- C. Mantener el nivel de financiación del Consejo Estatal de Vida Independiente (CEVI), para asistir y apoyar sus operaciones; y en coordinación con la ARV para desarrollar las mejores oportunidades de empleo y vida independiente para nuestros solicitantes/ consumidores.

Informe de Progreso: Se otorgó un subsidio de \$100,000 al Consejo Estatal de Vida Independiente para asistir y apoyar sus operaciones.

- D. Revisar y actualizar manuales, políticas y procedimientos administrativos y fiscales a tono con la reglamentación estatal y federal establecida.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 se revisaron, actualizaron o desarrollaron los siguientes manuales, políticas y procedimientos:

- Procedimiento para crear “Backup” de la data en los sistemas de la ARV.
- Manual de usuario y operacional para el sistema de registro de contratos legales.
- Manual de Sistemas de Transportación para el usuario de la aplicación Transportación de la División de Servicios Generales de la ARV. La aplicación Transportación fue diseñada para proveer al usuario la oportunidad de mantener un historial de datos y procedimientos llevados a cabo para controlar y tener un inventario de todos los vehículos que posee la ARV.
- Comunicación Normativa 2012-02: Requisitos de Determinación de Elegibilidad (34CFR 361.42): No imponer requisitos adicionales para cualquier solicitante, incluyendo aquellos con condiciones mentales a los cuales se les exige llevar tratamiento por seis meses.
- Comunicación Normativa 2012-03: Enmienda para definir términos y establecer sanciones administrativas conforme al Protocolo para el Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica según requiere la Ley Núm. 27 de 29 de septiembre de 2006 que toda dependencia pública procederá a adoptar dicho protocolo.
- Comunicación Normativa 2013-01: Cuota por Concepto de No Residente del Estado
- Comunicación Normativa 2013-02: Auspicio de Adiestramiento a Nivel Técnico o Vocacional en Instituciones que No Tienen Beca Pell.
- VRA-Impact System: se completó el manual de usuario.

- E. Mantener controles fiscales adecuados de los fondos presupuestados y el proceso de cargo de gastos a programas para cumplir con el buen funcionamiento de acuerdo a las leyes, reglamento y planes de trabajo.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 la ARV a través de las Divisiones de Presupuesto y Finanzas mantiene controles fiscales de los fondos presupuestados.

Además, en coordinación con la División de Análisis y Desarrollo de Sistemas (DADS) se desarrollaron los programas o sistemas que fueron identificados para cubrir las necesidades del área fiscal (ver Informe de Progreso, Meta 5, Estrategia F). La DADS modificó el módulo fiscal para que asignara automáticamente el número del Departamento de Hacienda en los comprobantes de pago.

- F. Desarrollar aplicaciones para agilizar procesos, informes y trámites según necesidades presentadas por las áreas y que a su vez sean consultadas con el personal de servicios y administración.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 la División de Análisis y Desarrollo de Sistemas llevó a cabo las siguientes actividades relacionadas al desarrollo de aplicaciones:

- Sistema para Centros de Evaluación y Ajuste: se realizaron reuniones para la recopilación de información e identificar procesos que se llevan de forma manual. Se comenzó a desarrollar Plan de Desarrollo para la creación del sistema. Este sistema tiene el propósito de registrar datos relacionados a la prestación de servicios en los Centros de Evaluación y Ajuste de manera electrónica y así poder obtener datos estadísticos de manera ágil y responsiva.
- Sistema de Nómina: se modificó el sistema para cambiar los datos de Excel a SQL para un mejor manejo de la data. Se migró la programación (código) de “Framework” (FW) 1.1 bajo la plataforma de Visual Studio 2003 a FW 3.5, para utilizarse con la plataforma de desarrollo de Visual Studio 2008. Se instaló Visual Studio 2010, Framework 4.0 y Crystalreport para Visual Studio 2010 en el servidor de programación para realizar pruebas. Se instaló Visual Studio 2012 y se realizaron pruebas en el servidor de programación. Se proveyó adiestramiento de Visual Studio a 4 programadores.
- Estandarización de plataforma de desarrollo: se migró todas las aplicaciones desarrolladas bajo la tecnología .Net, con Visual Studio 2003 y Visual Studio

2008. Éstas se migraron al Framework 4.0 para continuar utilizando el Visual Studio 2010/2012 como herramienta de desarrollo. La migración de la programación (código) se completó para la estandarización de plataforma Visual Studio 2010/2012.

- Se comenzó con instalación y configuración del “Team Foundation” Server para el manejo de códigos y proyectos.
- Sistema de Transición: se evaluó nueva tecnología para la sincronización de datos de la aplicación para registrar los casos provenientes de Transición.
- Se llevaron a cabo reuniones con Microsoft con el propósito de orientarnos sobre la posibilidad de movernos al “Cloud” (son servidores desde el internet y se puede tener acceso a la data desde cualquier punto. Son proveedores de alojamiento repartidos por todo el mundo. Garantiza servicios más ágiles y eficientes, mayor capacidad y ahorro en rentabilidad de espacio físico, entre otros.).

- G. Reconstituir el “Comité de Desarrollo e Investigación” para maximizar los recursos internos dirigidos al desarrollo e investigación de estudios que midan la efectividad, eficiencia y satisfacción de los servicios provistos por la ARV.

Informe de Progreso: Durante el AF 2013 se llevó a cabo una reunión con el propósito de discutir los trabajos a realizar por el Comité. Se delinea plan de trabajo para el AF 2013.

- H. Expandir el uso de los recursos tecnológicos de la ARV para agilizar procesos.

Informe de Progreso: La ARV continúa promoviendo el uso de los recursos tecnológicos, como el trámite de documentos y envío de datos a través del Intranet e Internet. Durante el AF 2012 se completó la instalación de máquinas multifuncionales (Fax-Impresora-Fotocopiadora-Escaner) para la agilización de

trámites de documentos y datos. Se ha incrementado el uso de estos recursos logrando ser más efectivos en la prestación de servicios y en cumplir con las prioridades.

- I. Revisar manuales del área de sistemas de información para atemperar la política de uso y manejo de los equipos y programas a las nuevas tendencias tecnológicas.

Informe de Progreso: El Manual de Sistemas de Información fue revisado y está disponible en la Intranet para todos los usuarios de la ARV. Otros manuales han sido desarrollados por la Oficina de Sistemas de Información y se mantienen en la página del Intranet para acceso de todos los empleados.

Durante el AF 2012 la División de Análisis y Desarrollo de Sistemas desarrollo los siguientes documentos:

- Procedimiento para crear “Backup” de la data en los sistemas de la ARV.
- Manual de usuario y operacional para el sistema de registro de contratos legales.
- Manual de Sistemas de Transportación para el usuario de la aplicación Transportación de la División de Servicios Generales de la ARV. La aplicación Transportación fue diseñada para proveer al usuario la oportunidad de mantener un historial de datos y procedimientos llevados a cabo para controlar y tener un inventario de todos los vehículos que posee la ARV.
- ARV-Impact System: se completó el manual de usuario

- J. Medir el desempeño del personal de la ARV, al menos dos veces al año, para garantizar que la agencia cuenta con el personal cualificado y eficiente.

Informe de Progreso: La Oficina de Asuntos Laborales y Recursos Humanos evaluó a 229 empleados en el desempeño de sus funciones.

- K. Fortalecer los equipos de trabajo en áreas de servicios, administrativos y fiscales proporcionando oportunidades de crecimiento, desarrollo profesional, conocimiento y destrezas.

Informe de Progreso: La ARV continúa fortaleciendo las áreas de trabajo en la reorganización y reubicación de empleados en puestos esenciales y para los cuales fueron nombrados y adiestrados. Esto fortalece los equipos de trabajo logrando que los planes de trabajo establecidos continúen de manera ágil y responsiva a las necesidades de la agencia.

-
2. Lo siguiente es una evaluación e informe de progreso a las Metas y Planes identificados en el Anejo 4.11(c)(4) para la distribución de los fondos del Título VI, Parte B; para el Año Fiscal 2012:
-

Meta A: Certificar y proveer servicios de empleo sostenido a **640** consumidores de la ARV.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 se certificaron en empleo sostenido a **669** personas y se ofrecieron servicios de empleo sostenido a 459 consumidores. Los PRC ofrecieron servicios a 318 (253 nuevos y 65 en arrastre).

La meta se cumplió.

Meta B: Lograr que al menos **164** del número total de resultados de empleo (employment outcomes) sean consumidores de empleo sostenido.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 se logró rehabilitar (St. 26) a **188** consumidores certificados en empleo sostenido.

La meta se cumplió.

Meta C: Mantener un nivel de satisfacción de **85%** de aquellos consumidores que recibieron servicios de empleo sostenido al cierre del caso.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 se obtuvo un nivel de satisfacción de 98.4% basado en los resultados y comentarios de los consumidores sobre los servicios que recibieron y su satisfacción con los mismos a través de los 12 PRC contratados. Estos resultados son discutidos y analizados con el personal de los PRC.

La meta se cumplió.

Planes:

1. Identificar otras fuentes de fondos, en adición a los fondos del Título VI, Parte B necesarios para expandir la prestación de servicios de empleo sostenido.

Informe de Progreso: Los Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo (CAME) continuamente se dan a la tarea de investigar y contactar a organizaciones o entidades que puedan proveer servicios de empleo sostenido a consumidores no servidos o servidos bajo el nivel esperado. Durante el AF 2012 los CAME identificaron 5 entidades u organizaciones.

- a. Subvencionar y apoyar programas de rehabilitación de la comunidad (PRC) existentes y operando a través de toda la Isla para lograr un total de **268** casos nuevos servidos, del total de los casos certificados de empleo sostenido.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 la ARV subvencionó a 16 PRC que sirvieron 253 casos nuevos y a 65 en arrastre para un total de 318 consumidores servidos.

- b. Fortalecer la comunicación con el Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos de WIA, con la finalidad de evaluar los requerimientos y exigencias al momento de solicitar fondos a través de propuesta. La otorgación de estos fondos nos permitirán fortalecer nuestra capacidad fiscal para auspiciar la prestación de servicios de empleo sostenido a través de los PRC.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 la Oficina de Apoyo y Modalidades de Empleo estableció contacto con la Administración de Derecho Laboral

(antes Consejo de Desarrollo Ocupacional y Recursos Humanos) para establecer comunicación y ver nuevos procedimientos y política pública para someter propuestas.

2. Promover los diferentes modelos de empleo sostenido tales como: el modelo individualizado (consiste de un consumidor con su adiestrador de empleo); modelo brigada (consiste de un grupo de entre 3-8 consumidores trabajando en escenarios de la comunidad bajo la asistencia de un supervisor a tiempo completo); y el modelo empresarial (basado en la contratación de un grupo de al menos 8 consumidores) constituido como una unidad empresarial. El modelo puede incluir cooperativas y el mismo propone la integración de individuos con impedimentos con otros individuos sin impedimentos.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 se colocaron 218 consumidores de empleo sostenido utilizando el modelo individualizado, 4 consumidores utilizando el modelo brigada y 1 consumidor utilizando el modelo empresarial.

- a. Fomentar, entre los PRC, la creación de nuevas y diferentes oportunidades de empleo en sectores y con patronos tradicionalmente no envueltas con el Programa de Rehabilitación Vocacional para servir particularmente a aquellos individuos con los impedimentos más significativos.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 el personal de los CAME ofreció 1713 orientaciones y asistencias técnicas al personal de los PRC.

- b. Incrementar la utilización y otorgación de los incentivos salariales a patronos, como parte de nuestra estrategia relacionada con el desarrollo de nuevos escenarios de trabajo para consumidores.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 la ARV otorgó **107** contratos de incentivos salariales a patronos que contratan a consumidores certificados en empleo sostenido, 14 más que el AF 2011. Se impactaron 107 consumidores y 31 patronos.

3. Evaluar la necesidad de desarrollar PRC en áreas identificadas como no servidas o servidas por debajo del nivel esperado, para fortalecer el ofrecimiento de servicios de empleo sostenido a la población con los impedimentos más significativos.
 - a. Desarrollar nuevos acuerdos colaborativos con organizaciones públicas, privadas y religiosas de la comunidad para la prestación de servicios de empleo sostenido, incluyendo el servicio de apoyo extendido.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012, la OAME trabajó el proceso de solicitud de propuestas para la prestación de servicios de empleo sostenido. Se emitió Aviso Público y se ofrecieron orientaciones a todas las entidades interesadas en someter propuestas. Se contrataron 12 PRC para la prestación de servicios de empleo sostenido.

- b. Continuar implementando el procedimiento actualizado e instrumento de monitoría aplicables a los PRC.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 se realizaron 33 monitorías a los PRC contratados. Del total de estas monitorías, 28 fueron a PRC de empleo sostenido.

- c. Ofrecer asistencia técnica al personal regional para clarificar y consolidar procedimientos establecidos por la agencia (ARV), con respecto a la prestación

de servicios de empleo sostenido a aquellos consumidores con los impedimentos más significativos.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 el personal de los CAME ofreció **1124** orientaciones y asistencia técnicas al personal de las regiones en apoyo a los servicios que se ofrecen a los consumidores de empleo sostenido. Doscientos treinta y cinco (235) empleados de los CAME fueron capacitados en temas relacionados a: *búsqueda de empleo, preparación de entrevista profesional, destrezas de vida independiente.*

- d. Revisar y actualizar el cuestionario de satisfacción del consumidor en cuanto a servicios recibidos en los PRC y en los Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo de la ARV, con el propósito de identificar áreas a fortalecer o mejorar.

Informe de Progreso: La Oficina de Apoyo y Modalidades de Empleo tiene entre sus prioridades el desarrollar un instrumento de evaluación sobre los servicios recibidos en los CAME para medir la satisfacción del consumidor. El instrumento aplicado por los PRC está debidamente revisado y es utilizado por estos; reportando para el AF 2012 que un 98.4% de los consumidores que recibieron servicios en un PRC están satisfechos con los servicios recibidos.

4. Participar, en coordinación con la División de Capacitación y Desarrollo de Recursos Humanos de la agencia, en la planificación y desarrollo de actividades de adiestramiento para los PRC y para el personal de la ARV. Continuaremos prestando atención especial al desarrollo y ubicación de empleo; trabajo y colaboración con patronos; estrategias innovadoras de mercadeo de empleos; destrezas de empleo de individuos con impedimentos; y la actualización de una red efectiva de patronos.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 los PRC y personal de la ARV reciben continuamente orientación y asistencia técnica en la prestación de servicios a personas con los impedimentos más significativos.

- a. Fortalecer y asegurar altos niveles de calidad y optimización en la prestación de servicios enfocados en resultados, a través de la continuación de ofrecimiento de orientaciones al personal de los PRC sobre la “Guía para la Presentación de Propuestas y la Guía para la Monitoria y Evaluación de Servicios de Empleo Sostenido”.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012, la OAME trabajó el proceso de solicitud de propuestas para la prestación de servicios de empleo sostenido. Se emitió Aviso Público y se ofrecieron orientaciones a todas las entidades interesadas en someter propuestas. Se contrataron 12 PRC. Además, se proveyó 1713 orientaciones y asistencias técnicas al personal de los PRC relacionadas a la prestación de servicios de empleo sostenido.

- b. Promover política y procedimientos uniformes sobre la prestación de servicios de apoyo extendido provistos por otras entidades públicas, privadas de la comunidad.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 el personal de la Oficina de Apoyo y Modalidades de Empleo y de los Centros de Apoyo y Modalidades de Empleo continuamente planifica y ofrece orientaciones a los PRC, socios, patronos, entidades participantes y suplidores de servicios sobre la política pública de la ARV, leyes y procedimientos aplicables. Durante el AF 2012 se ofrecieron 30 actividades de orientación.

Distribución de Fondos del Título VI, parte B:

Para el AF 2012, la ARV no cuenta con fondos asignados del Título VI, parte B por lo que la distribución de fondos asignados para la prestación de servicios de empleo sostenido serán de Título I. El total de los fondos asignados es de **\$5,250,236.58** distribuidos de la siguiente manera: (a)\$5,161,507.58 asignados para la contratación de PRC (\$2,915,456.37 del Título I; y \$2,246,051.21 de resolución conjunta estatal); y (b)\$88,729.00 asignados para salarios (\$63,050.83); para beneficios marginales (\$18,038.60) de dos (2) adiestradores de empleo (Job Coaches); y para gastos de viaje de un supervisor y coordinador de empleo sostenido(\$7,639.57).

Informe de Progreso: Para garantizar la prestación de servicios de empleo sostenido a los consumidores, durante el AF 2012 la ARV utilizó **\$5,370,743** distribuidos de la siguiente manera: (a)\$5,282,014 asignados para la contratación de PRC (\$3,307,878 del Título I; \$300,000 del Título VI-B y \$1,674,136 de la Resolución Conjunta Estatal); y (b)\$88,729 asignados a la ARV (\$63,050.83 para salarios, \$18,038.60 para beneficios marginales de 2 adiestradores de empleo (Job Coaches), y \$7,639.57 para gastos de viaje de un supervisor y un coordinador de empleo sostenido).

3. Lo siguiente una evaluación de la ejecución del programa de RV en los estándares e indicadores para el año fiscal 2012:

Indicador de Ejecución 1.1 – Cambio en los Resultados de Empleo

Indicador 1.1 es el número de personas con impedimentos que salen del programa de Rehabilitación Vocacional y alcanza un resultado de empleo durante el presente periodo de ejecución.

Nivel de ejecución para el indicador 1.1 es: igual o que exceda el año anterior

AF 2010: 2,599

AF 2011: 2,711

AF 2012: 2,901

Indicador de Ejecución 1.2 – Por ciento de Resultados de Empleo

Indicador 1.2 es que de los casos cerrados luego de recibir servicios, el por ciento de las personas con impedimentos que alcanzaron un resultado de empleo.

Nivel de ejecución para el indicador 1.2 es: 55.8%

AF 2010: 73.44%

AF 2011: 72.47%

AF 2012: 73.13%

Indicador de Ejecución 1.3 – Resultado Empleo Competitivo

Indicador 1.3 es el por ciento de personas que alcanzaron un resultado de empleo con salario equivalente a por lo menos el salario mínimo federal.

Nivel de ejecución para el indicador 1.3 es: 72.6%

AF 2010: 92.23%

AF 2011: 96.39%

AF 2012: 97.21%

Indicador de Ejecución 1.4 – Impedimentos Significativos

Indicador 1.4 es el por ciento de los individuos identificados en el Indicador 1.3 que tienen impedimentos significativos.

Nivel de ejecución para el indicador 1.4 es: 62.4%

AF 2010: 82.80%

AF 2011: 84.81%

AF 2012: 87.66%

Indicador de Ejecución 1.5 – Salario Promedio

Indicador 1.5 es salario promedio por hora de las personas con impedimentos que obtuvieron un empleo competitivo comparado con el salario promedio de todas las personas empleadas en el Estado.

Nivel de ejecución para el indicador 1.5 es: 0.52

AF 2010: 0.70

AF 2011: 0.68

AF 2012: 0.68

Indicador de Ejecución 1.6 – Ingreso Propio

Indicador 1.6 es que de todas las personas que lograron un empleo competitivo, la diferencia porcentual entre el ingreso propio al momento de la solicitud y el devengado al cierre.

Nivel de ejecución para el indicador 1.6 es: 53.0

AF 2010: 88.65%

AF 2011: 92.04%

AF 2012: 93.62%

Estándar de Evaluación 2.1 – Acceso Igual a los Servicios

El estimado de servicio para todas las personas con impedimentos de origen de minoría, como una proporción del estimado de servicio para todas las personas con impedimentos que no son minoría.

Nivel de ejecución para el estándar 2.1 es: .80

AF 2010: 0.57ⁱ

FY 2011: 1.39

AF 2012: 1.13

ⁱNota: Por definición de minoría el estándar 2.1 no aplicaría en Puerto Rico ya que somos la única Unidad Estatal Designada de la nación que más el 99% de su población es minoría (hispanos o hispanoparlantes). Aún así se nos aplica la fórmula utilizada por RSA para asegurar que los casos servidos con origen de minoría tengan acceso igual a los servicios de Rehabilitación Vocacional. Por lo que la ARV garantiza que las personas provenientes de minorías tengan acceso a los servicios de rehabilitación Vocacional.

-
4. Lo siguiente una evaluación e informe de progreso sobre cómo fueron utilizados los fondos reservados para innovación y expansión durante año fiscal 2012:
-

La ARV utilizó los fondos del Título I para las siguientes actividades de innovación y expansión:

1. Continuar con la implementación de tecnología de video interpretación o interpretación remota, para los servicios de intérprete a sordos, a través de la red de comunicación de la agencia.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 la ARV contrató la compañía Purple Communications para la instalación de sistemas de llamadas telefónicas para sordos en varias oficinas de la ARV. Durante ese periodo se completó el proceso de instalación del sistema y se adiestró a varios empleados de la Agencia.

2. Implementación de un sistema automatizado para el registro y seguimiento de los casos que provienen del proceso de transición del Programa de Educación Especial. El sistema deberá proveer también, información necesaria para el desarrollo de informes estadísticos requeridos.

Informe de Progreso: Favor referirse a la Meta 2, Estrategia D de este Anejo.

3. Continuar con la actualización de la red de comunicaciones de la ARV a nivel Isla, de manera que logremos la implantación de nuevas tecnologías; que permitan el rediseño de los sistemas y procesos operacionales y administrativos principales de la ARV.

Informe de Progreso: Durante el AF 2012 La Oficina de Sistemas de Información y sus divisiones llevaron a cabo las siguientes tareas relacionadas a la actualización de la red de comunicaciones de la ARV:

- Se instalaron circuitos nuevos en las oficinas regionales y satélites de la ARV y quedó pendiente corregir detalles de configuración.
- Se contrató la compañía Netware como “collocation” de nuestros servidores de red de comunicaciones y monitoreo de la red utilizando programas especializados.
- Se adquirieron equipos (televisores) para llevar a cabo un proyecto de señalización digital con el fin de presentar información y otros mensajes de manera electrónica a personas que nos visitan en nuestras facilidades. El mismo se instaló en las regiones. Se adiestró al personal de la Oficina de Sistemas de Información y se completó el diseño de plantilla para el Proyecto de Televisores. Se entregó presentación de este proyecto a la administración de la agencia para su revisión y aprobación.
- Se comenzó el proyecto de cableado a una de nuestras facilidades que no contaba con la infraestructura necesaria para conectar computadoras y otros equipos a la red de comunicaciones de la ARV.
- Se inició proceso de adquisición de un nuevo “Firewall” para proteger la red de comunicaciones de la agencia.
- Se identificó la necesidad de llevar un registro digital de las líneas de comunicación (voz y data) de la ARV. Este proyecto no se ha iniciado.
- Se instaló el equipo FORTINET para monitoreo del uso del internet.
- Se adiestró personal del Centro de Cómputos sobre administrar el cuadro telefónico.
- Se está revisando y auscultando desarrollar un proyecto para reemplazar el sistema actual de manejo de casos adquiriendo uno que cumpla con las necesidades presentadas por los usuarios. Se realizó subasta y se adjudicó.

- Se reparó y configuró el equipo Avant para poder utilizarlo con las aplicaciones de las pruebas MECA; específicamente en la Región de Arecibo y en las facilidades de Río Piedras. Además, se instalaron computadoras en las regiones para las pruebas MECA.
 - Se completó la instalación del Data Center en Caguas, PR como medida preventiva en caso de que el Data Center ubicado en Puerta de Tierra -San Juan, PR sufra alguna emergencia podamos continuar operaciones con el Data Center de Caguas, PR. Al Data Center de Puerta de Tierra se le actualizó el “Forest Functional Level”. Además, se reconfiguraron los roles de ambos Data Center.
 - Se compró e instaló computadoras para los Agentes Compradores de la agencia.
 - Se instaló cableado en las Oficinas Centrales de la Agencia y se reconfiguró los equipos de comunicación.
 - Se preparó y configuró nuevo servidor de programación (arv-sql-2) para la División de Análisis y Desarrollo de Sistemas y se actualizó código estandarizado en el servidor de producción (arv-sql1).
4. Continuar con el nivel de financiación del Consejo Estatal de Rehabilitación (COERE) y el Consejo Estatal de Vida independiente (CEVI) para asistir y apoyar sus operaciones, al igual que desarrollar conjuntamente con la ARV, mejores oportunidades de empleo y vida independiente para nuestros solicitantes/consumidores.

Informe de Progreso: Se otorgó un subsidio de \$133,000 al Consejo Estatal de Rehabilitación y un subsidio de \$100,000 al Consejo Estatal de Vida Independiente. La ARV participó activamente de las actividades a las cuales fue convocada por ambos consejos y en colaboración con los mismos coordinó y llevó a cabo

actividades de divulgación y orientación a las personas con impedimentos, patronos y entidades públicas y privadas.

La ARV ofreció dos actividades de orientación y capacitación a los componentes del Consejo Estatal de Rehabilitación.

Anejo 6.3**CALIDAD, ALCANCE Y EXTENSIÓN DE SERVICIOS DE EMPLEO SOSTENIDO****CALIDAD**

Las enmiendas a la Ley de Rehabilitación 93-112 del 26 de septiembre de 1973; enfatizaron la prestación de servicios de empleo sostenido para los consumidores con los impedimentos más significativos.

La ARV en su misión de integrar a las personas con impedimentos a la fuerza laboral y a una vida más independiente; promueve la prestación de servicios de empleo sostenido conducentes a un resultado de empleo.

La Oficina de Apoyo y Modalidades de Empleo (OAME) de la ARV tiene el propósito en el ámbito central de colaborar y de proveer asistencia; y facilitar la aplicabilidad de política pública al Centro de Apoyo y Modalidades de Empleo (CAME) en las regiones sobre los servicios de desarrollo de carreras, servicios a patronos y desarrollo de apoyo y modalidades de empleo para los consumidores. Contribuye con su personal en coordinar y colaborar con otras oficinas operacionales y administrativas de la ARV como facilitadores en los servicios de evaluación y monitoria programática e interpretación de los datos e información pertinente para asegurar el cumplimiento con el Plan Estatal, Plan de Trabajo y Plan Estratégico.

La ARV a través de sus centros desarrolla los equipos inter y transdisciplinarios para asegurar que los servicios de empleo sostenido sean provistos de manera uniforme; ágil y responsivo a las necesidades de los consumidores con los impedimentos más significativos.

ALCANCE

La modalidad de empleo sostenido es provista a través de los CAME; ofreciendo apoyo al CRV para validar fortalezas vocacionales y necesidades de los solicitantes/consumidores, al igual que promoverlos a un empleo competitivo bajo la modalidad de empleo sostenido. Los equipos inter y transdisciplinarios de los centros (CAA, CAME, CSCRV) de la ARV proveen servicios de: terapia ocupacional, tecnología asistiva, terapia física, evaluación vocacional, prótesis y ortosis, trabajo social, audiología, patología del habla y lenguaje, evaluación y desarrollo de destrezas académicas básicas, destrezas de pre-empleo, medicina física y rehabilitación, nutrición y dietética, interpretes para sordos, enfermería, servicios neuropsicológicos, servicios para ciegos, clases de guiar con equipo adaptado, servicios psicológicos, hospedaje y transportación; esenciales para la rehabilitación.

El CAME facilita y agiliza la prestación de servicios conducentes a un resultado de empleo a solicitantes/consumidores, referidos por el consejero en rehabilitación vocacional y que estén listos para promoverlos a un empleo.

El servicio de empleo sostenido está orientado hacia aquellos consumidores que no han logrado un empleo competitivo ha sido interrumpido o intermitente, como resultado de su impedimento más significativo, y que por la naturaleza de estos, el empleo competitivo no ha ocurrido de la manera tradicional.

Existen diferentes modelos de empleo sostenido según descritos en el Anejo 4.11(c)(4); página 20: modelo individual, modelo brigada y modelo empresarial.

El proceso de empleo sostenido se ha enmarcado dentro se ha enmarcado dentro de cinco tramos desarrollados para proveer estos servicios durante un periodo de 12 meses. Este periodo puede extenderse, de ser necesario, cuando existan necesidades particulares

de un consumidor que así lo amerite (según reglamentación federal este periodo puede extenderse hasta un máximo de 18 meses).

Los tramos se describen a continuación:

Tramo I: Determinación de necesidades/evaluación comprensiva (1 mes)

- Revisión de documento: Evaluación de Destrezas Pre-empleo, Necesidades y Recursos de Apoyo
- Evaluación comprensiva
- Determinación de necesidades mediante la validación del perfil
- Apoyo: consumidor y familia
- Se redacta Plan de Habilidadación

Tramo II: Preparación vocacional/evaluación suplementaria (2 meses)

- Implantación Plan de Habilidadación
- Evaluación suplementaria
- Evaluación situacional con enfoque ecológico
- Desarrollo de carrera
- Revisión del Plan de Habilidadación (si aplica)
- Informe de Evaluación Ecológica

Tramo III: Servicios de colocación (2 meses)

- Plan de Mercado
 - Promoción
 - Análisis Ocupacional
 - Propuesta de empleo
 - Acomodo Razonable
 - Proceso de Reclutamiento
- Revisión y edición Plan de Habilidadación (si aplica)

- Reuniones con el patrono y la familia

Tramo IV: Adiestramiento y retención de empleo (12 a 20 semanas)

- Adiestramiento intensivo y moderado
 - Desarrollo de redes de apoyo natural, familiar y comunitario
 - Revisión Plan de Habilitación (si aplica)
 - Desarrollo de destrezas de intervención
 - Monitoria
 - Apoyo continuo
 - Reuniones con patronos y compañeros de trabajo

La ARV en su esfuerzo de brindar servicios de empleo sostenido conducentes a un resultado de empleo coordina servicios con los PRC; subvencionados por la agencia, los cuales ofrecen servicios de desarrollo de destrezas, pre-empleo, empleo sostenido, ubicación, retención en el empleo y estabilización.

La ARV a través del CAME provee asistencia técnica a los PRC contratados. En coordinación con la OAME se realizan dos monitorias programáticas anuales. Los analistas de los CAME proveen asistencia técnica en el proceso. Los PRC desarrollan y aplican encuesta de satisfacción a consumidores, familiares, patronos y consejeros en rehabilitación vocacional.

EXTENSIÓN DE SERVICIOS

Tramo V: Estabilización, transición a la apoyo extendido y cierre

- Reuniones con patrono y familia
- Inicio fase de seguimiento en el empleo (mínimo de 90 días)
- Evaluaciones y monitoreo de ejecución y producción
- Identificación de fuentes de apoyo extendido y su disponibilidad

- Evaluación sobre los servicios (encuesta de satisfacción)

En el contrato entre la ARV y los PRC, para la prestación de empleo sostenido, se ha incluido una cláusula fijando la prohibición del uso de cualquier fondo proveniente de la ARV para servicios extendidos. Los fondos sobrantes para llevar a cabo actividades, comprar equipo, materiales y suplir otras necesidades deben ser reprogramados al final del año fiscal acorde con el plan de trabajo establecido y aprobado por la ARV.

Los PRC llevan a cabo esfuerzos con el propósito de solicitar fondos aparte de los fondos de rehabilitación vocacional, para la prestación de servicios extendidos. A tales efectos, la ARV recomienda y endosa, por escrito, cualquier propuesta u otro tipo de solicitud formal de fondos a organizaciones tales como: Fondos Unidos de Puerto Rico, Consejo de Deficiencias en el Desarrollo y la Legislatura.

Con el propósito de mejorar la calidad, alcance y extensión de servicios de empleo sostenido, la ARV está comprometida a llevar a cabo las metas y estrategias establecidas en el Anejo 4.11(c)(4); descritas en este documento.